# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD





## SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por l Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el cas específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por la proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	
3	• Abc	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
_	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		

## INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

PRIMERA CONVOCATORIA

## **CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PERTENECIENTE AL D.L. 276 NOMBRADO Y PERMANENTE QUE LABORA DE MANERA PRESENCIAL Y/O MIXTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023



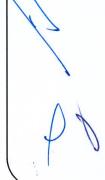
## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

## 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

## 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

## Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

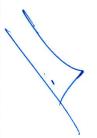
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

## 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

## **Importante**

PERÚ

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

## 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

## Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,

#### Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

## 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

## 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

## 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

## 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CONSTRUCCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1-Primera Convocatoria, Por Paquete

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

MINISTERIO DE VIVIENDA,

SANEAMIENTO - MVCS.

RUC Nº

: 20504743307

Domicilio legal

: Av. República de Panamá N° 3650 - Urb. el Palomar - Distrito de

San Isidro

Teléfono:

: 01-211-7930 anexo 4149

Correo electrónico:

: ppintog@vivienda.gob.pe acastroc@vivienda.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "Adquisición del uniforme institucional de invierno para el personal femenino y masculino del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, perteneciente al D.L. 276 nombrado y permanente que labora de manera presencial y/o mixta, correspondiente al ejercicio 2023".

Detalle del Item paquete:

#### **ITEM PAQUETE:**

N°	Descripción	Temporada	Prendas	Nº Piezas	Cantidad Prendas	Total prenda
01			Blusa-(01)	01	33	
02			Blusa-(02)	01	33	
03		0	Blusa-(03)	01	33	
04	Uniforme para Damas	The same	Falda	01	33	1
05	(33	20	Pantalón	02	66	297
06	servidores)	7	Chaleco	01	33	
07			Saco	01	33	
08		Inviemo	Abrigo	01	33	
09	5×1		Camisa (01)	01	. (34	
10			Camisa (02)	01	34	
11	Uniforme	41.	Camisa (03)	01	34	
12	para Caballeros (34 servidores)		Pantalón	,03	102	340
13			Saco	OPY	34	1
14			Abrigo	01	34	
15			Pullover	01	34	
16			Corbata	01	34	T. T. L.

Las características técnicas y diseños de confección de prendas de vestir se indican en los Anexos adjuntos.

## 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02 "Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación" N° 042-VIVIENDA/OGA/OACP del 23 de febrero de 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

## 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

## 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 40 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, según el siguiente detalle:

#### PLAZOS DE ENTREGA:

10.1 Para la confección, fabricación y entrega de los bienes hasta los cuarenta (40) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, debiendo el contratista respetar el siguiente cronograma:

ETAPAS	PLAZOS
12	PERSONAL EN LIMA
Toma de medidas a los/as de servidores/as por el contratista	Se realizará hasta cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El retraso en la Toma de Medidas, será de aplicación como Otras Penalidades
Armado de Prendas	Se realizará dentro de los 20 días calendarios, una vez finalizada la toma de medidas.
Pre-prueba dice uniformes (armados, no culminados de confección)	Se realizará dentro de los 02 días calendarios siguientes de culminada la etapa de armado de prendas
Entrega de los uniformes	Se realizará a los 13 días calendario, contado desde el día siguiente de culminada la pre-Prueba.

IMPORTANTE: Se debe considerar los plazos definidos para cada actividad, no debiendo modificarse entre ellos.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles), en Caja de la Entidad, ubicado en el Quinto Piso del Edificio del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, sito República de Panamá N° 3650 - San Isidro; de 08:30 hasta las 16:30 horas, cuyo ejemplar deberá ser recabado en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previa presentación del comprobante de pago, ubicado en la misma dirección y en el horario antes descrito.

## **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225,
   Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y modificatorias
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y modificatorias
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 217-2029-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

## Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

## 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

## Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

e) Copia simple de la guía de remisión de la muestra entregada por el postor en el Almacén del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Dicha guía de remisión deberá contar con el sello y firma del resposnable de Almacén, así como la fecha y la hora de recepción.

- e1) El procedimiento para la presentación de muestras para el ítem paquete se detalla en el Capítulo III, Especificaciones Técnicas numeral V.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

#### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5.</sup>
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

## 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

00-068-241723

Banco

Banco de la Nación

N° CCI6

018-068-000068241723-73

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato; de ser el caso
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado —  $PIDE^{7}$  y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8 (Anexo N° 11).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>10</sup>.
- j) Declaración Jurada de Compromiso antisdoborno (Anexo N° 12)
- k) Declaración Jurada sobre Vinculación de Grupos Económicos (Anexo Nº 13)
- Carta de autorización, para que el área del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento pueda realizar visitas de inspecciones inopinada a las instalaciones del contratista durante la ejecución del contrato a fin de supervisar la confección del vestuario, siendo obligación del postor ganador brindar todo tipo de facilidades para efectuar la verificación.
- II) Formato de medidas con instructivo de llenado.
- m) Cuadro de Tallas, en el cual se especifique las tallas en letra (XS,S,M,L, XL) con

En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.





susrespectivas medidas en centímetros de las prendas que componene el uniforme.

- n) Declaración Jurada donde se consigne los datos del coordinador exclusivo por parte del contratista.
- o) Documento garantizando lo solicitado en el numerl 7.1 y 7.2. de las especificaciones técnicas

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan
  con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la
  determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en ventanilla de Trámite Documentario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro – 1er piso), desde las 08:30 a las 16:30 horas.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, dentro de los diez (10 ) días calendarios siguientes de otorgda la conformidad de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de los bienes por el responsable del Almacén Central del MVCS, a través de la/las Guía(s) de internaminto presentada y entregas por el contratista.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Compensación y Bienestar Social del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago del contratista.
- Copia simple de la orden de compra.

Dicha documentación se debe presentar en ventanilla de Trámite Documentario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro



- 1er piso), desde las 08:30 a las 16:30 horas.

## 2.7. SUB CONTRATACIÓN

No se aceptará la subcontratación en el presente requerimiento.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

## 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración

de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PERTENECIENTE AL D.L. 276: NOMBRADO Y PERMANENTE QUE LABORA DE MANERA PRESENCIAL Y/O MIXTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

UNIDAD ORGANICA: Oficina de Compensaciones y Bienestar

META PRESUPUESTARIA:
ACTIVIDAD DEL POI: EJECUCION SEGUIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN LABORAL

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición del Uniforme Institucional de invierno para el personal femenino y masculino del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, perteneciente al D.L. 276: Nombrado y Permanente que labora de manera presencial y/o mixta, correspondiente al ejercicio 2023.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar indumentaria adecuada para el personal del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el cumplimiento de sus actividades laborales.

III. DEL REQUERIMIENTO

3.1. Objeto de la contratación

Adquisición del uniforme institucional de invierno para el personal del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al ejercicio 2023.

#### ITEM PAQUETE:

N°	Descripción	Temporada	Prendas	Nº Piezas	Cantidad Prendas	Total prenda s
01		Blusa-(01) Blusa-(02)	Blusa-(01)	01	33	
02			Blusa-(02)	01	33	
03		0	Blusa-(03)	01	33	
04	Uniforme para Damas	18-	Falda	01	33	
05	(33	000	Pantalón	02	66	297
06	servidores)	A-2	Chaleco	01	33	
07			Saco	01	33	
08	1	Invierno	Abrigo	01	330	
09	0		Camisa (01)	01	(84	
10	1		Camisa (02)	01	34	325
11	Uniforme para Caballeros (34 servidores)	Let William	Camisa (03)	01	34	
12			Pantalón	,03.×	102	340
13			Saco	7600	34	
14			Abrigo	V 01	34	
15			Pullover	01	34	1 1-
16			Corbata	01	34	

Las características técnicas y diseños de confección de prendas de vestir se indican en los Anexos adjuntos.

El contratista deberá asignar como mínimo un (1) coordinador exclusivo con poder de decisión para absolver todo tipo de consultas, quejas o reclamos de los usuanos con respecto a la adquisición de los uniformes. El contratista deberá traer espejos de cuerpo entero para los ajustes.



Firmado digitalmente por: QUEVEDO CACHAY Julia Rosario FAU 20504743307 soft Notivo: Doy V\* B\* Fecha: 26/01/2024 12:03:30-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Muieres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

## de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" ASPECTOS GENERALES DE LA CONFECCIÓN

- Los uniformes institucionales serán confeccionados según las medidas entregadas por cada beneficiario a la Oficina de Compensaciones y Bienestar. Dicha información será proporcionada por la Entidad al contratista.
- Las prendas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela, sobre las que sean solicitadas expresamente según modelo.
- Los modelos y color son determinados por la institución.
- Los materiales usados en la confección de las prendas serán del mismo origen, espesor, peso, tonalidad y acabado.
- Las costuras respetarán el mismo tipo de hilo.
- El producto no presentará costuras saltadas, ni hilos sueltos, no deberán observarse protuberancias en los traslapes, ni sentirse al tacto protuberancias en el interior.

#### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (obligatoria)

Los postores entregarán obligatoriamente UNA MUESTRA POR CADA PRODUCTO, las cuales se presentarán el mismo día de la Presentación de Ofertas, acompañando con la Guía de remisión, donde se detallen cada uno de los bienes presentados, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas de las telas.

Las muestras servirán de patrón para ser contrastado posteriormente con los lotes internados por el contratista durante la entrega de los bienes.

Las muestras, deberán ser entregadas en el Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en la Av. República de Panamá Nº 3650 - San Isidro, en el horario de atención de la Oficina (de 9:00 am a 13:00 pm o de 14:00 pm a 16:00 pm.).

- La evaluación de las muestras la realizará por el especialista contratado por la Entidad en función al procedimiento establecido en el acápite VI del presente documento, el mismo, que emitirá su informe de evaluación técnica al Área Usuaria (Oficina de Compensaciones y Bienestar), para su respectiva validación, dicha evaluación será traslada a la Oficina de Compensaciones y Bienestar para su aprobación.
- Las muestras de los postores, permanecerán en custodia en el Almacén Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como elemento de referencia y verificación de los bienes a entregarse, sirviendo como contra muestra hasta el ingreso total de las prendas adjudicadas en la presente contratación y serán devueltas una vez suscrita el acta de Conformidad Final.

Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones, sin que ello signifique costo alguno para el Ministerio.

Las Muestras a presentar son:

#### **ITEM PAQUETE:**

#### UNIFORME PARA DAMAS - INVIERNO:

ÍTEM PAQUETE: UNIFORME PARA	DAMAS - INVIERNO:	10
01 Blusa 1 01 Blusa 2 01 Blusa 3 01 Falda 01 Pantalón 01 Chaleco 01 Saco 01 Abrigo	(Talla: M) (Talla: M) (Talla: M) (Talla: M) (Talla: M) (Talla: M) (Talla: M) (Talla: M)	7/202A 18:10.
	CINORISS	



Firmado digitalmente por: OUEVEDO CACHAY Julia Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V\* B\* Fecha: 26/01/2024 12:03:40-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración."

de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### UNIFORME PARA CABALLEROS - INVIERNO:

01 Camisa 1	(Talla: 16.1/2)
01 Camisa 2	(Talla: 16.1/2)
01 Camisa 3	(Talla: 16.1/2)
01 Pantalón	(Talla: M)
01 Saco	(Talla: M)
01 Abrigo	(Talla: M)
01 Pullover	(Talla: M)
01 Corbata	. ()

Asimismo, se deberá presentar los siguientes documentos para la suscripción del contrato:

- Carta de Autorización, para que el área usuaria del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento pueda realizar visitas de inspección inopinada a las instalaciones del contratista, durante la ejecución del contrato a fin de supervisar la confección del vestuario, siendo obligación del postor ganador brindar todo tipo de facilidades para efectuar la verificación.
- Formato de Medidas con instructivo de llenado.
- Cuadro de Tallas, en el cual se especifique las tallas en letras (XS, S, M, L, XL) con sus respectivas medidas encentímetros de las prendas que compone el uniforme.
- Declaración Jurada donde se consigne los datos del coordinador exclusivo por parte del contratista.
- Documento garantizando lo solicitado en el numeral 7.1 y7.2.

#### VI. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS MUESTRAS

- Para la evaluación de las muestras, estas serán revisadas exhaustivamente externa e internamente en todas sus partes, pudiendo ser desarmadas o desarticuladas de ser necesario, para verificar lo que se estásolicitando en las especificaciones técnicas, que incluye las partes internas no visibles de las muestras, debiendo cumplir con lo siguiente:
  - Calidad de confección
  - Calidad de acabados
  - Dimensiones
  - Operatividad
- Se deberán realizar evaluación externa e interna de las diferentes medidas y componentes de la prenda mediante método visual, contrastando con lo señalado en las especificaciones técnicas. Los pasos a seguir en la evaluación son:
  - Cuantificar las prendas de acuerdo a lo solicitado en las bases, tomando inventario de ellas según corresponda postor por postor.
  - Verificar e identificar los muestrarios de avíos y componentes de cada Item paquete.
  - Efectuar la medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas einternas de las prendas (Sin desarmar aún las prendas)
  - Medición de los ángulos de inclinación utilizándose reglas sexagesimales.
  - Abrir las prendas o desarticular las partes para apreciar componentes internos verificando lo pedido en las especificaciones técnicas.
  - Registrar observaciones digitalmente y/o mediante registro fotográfico.

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE ARTICULOS TEXTIL INVIERNO

- a) Uniformes para Damas Invierno (saco, falda, pantalón, blusas, chaleco y abrigo),
- b) Uniformes para Caballeros Invierno (sacos, pantalón, camisas, pullover y corbata)



Firmado digitalmente por: QUEVEDO CACHAY Julia Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° 8° Fecha: 26/01/2024 12:03:51-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ASPECTOS	VERIFICACIÓN	MÉTODO DE VERIFICACION	HERRAMIENTAS
CALIDAD DE CONFECCION	1. Verificación de la simetría de las prendas: Visualización y medición de:  Cuello y pie de cuello Pechera izquierda y derecha Pinzas Bolsillos y bordado Anchos de hombros Distancias entre ojales y botones Ruedos de manga y faldón Cerrado de cuerpo Canesú y etiqueta Puños y Yugos Pretina Presillas Cortes en delanteros y espalda Anchos de pretina Ubicación de bolsillos Gareta y Garetón	Inspección visual y manual contrastada con las especificaciones técnicas de las bases (Texto y gráfico)	Cinta métrica calibrada (En centímetros y pulgadas) Regla de acero milimetrada y en pulgadas de diferentestamaños: 20cm, 10cm Pie de rey Tizas o marcadores de diferentes colores Cámara fotográfica. Alicate de corte

ASPECTOS	VERIFICACIÓN	MÉTODO DE VERIFICACION	HERRAMIENTAS	
CALIDAD DE CONFECCION	Verificación de confección contrastada con las especificaciones técnicas.     Revisión de modelo, medidas y componentes.     Verificación de materiales y avíos.     Tipo de tejido en cuanto a diseño, composición y demás características, mediante contra muestra de fabricante.     Identificación de botones en tintura mediante corte transversal.     Tipo y calidad de cierre.	Inspección visual y manual contrastada con las especificaciones técnicas de las bases (Texto y gráfico)	Cinta métrica calibrada (En centimetros y pulgadas) Regla de acero milimetrada y en pulgadas de diferentestamaños: 20cm, 10cm Pie de rey Tizas o marcadores dediferentes colores Cámara fotográfica. Alicate de corte	
Verificación de caída y aplomo de la prenda del delantero y espalda.     Se verificará que la prenda esté exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado y/o vaporizado.     Se verificará la limpieza (Exentos de hilossin cortar, hilos sueltos interior y exterior)     Verificación de tonalidades iguales en todas sus partes.     Se verificará que la prenda deberá estarexenta de defectos de diseño materiales.		Inspección visual y comanual.	Cuchilla de corte     Piquetera     Abre ojal     Cámara fotográfica	



Firmado digitalmente por: QUEVEDO CACHAY Julia Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V\* B\* Fecha: 26/01/2024 12:04:00-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DIMENSIONES	Verificación de las medidas de: Tallas de la muestra Ensanches Costuras (puntadas por unidad de medida, puntadas por pulgada o puntadas por centímetro según sea el caso). Tamaño de pinza	Inspección visual y manual contrastada co n las especificaciones técnicas de las bases (Texto y gráfico)	Lupa de alta resolución.     Cinta métrica calibrada (En centímetros y pulgadas).
-------------	--	--	---

ASPECTOS	VERIFICACIÓN	MÉTODO DE VERIFICACION	HERRAMIENTAS
DIMENSIONES	Ancho de Pretina     Pespuntes     Botones     Bolsillos externos e internos     Puños y Yugos     Presillas y atraques.     Ancho de figurado en gareta del pantalón Distancias y ubicación de los componentes de lasprendas, bolsillo, inclinación de ojales, equidistancias de botones y ojales, cuello, pie de cuello, basta, bastillado de manga, tamaño y ubicación de etiquetas.	"UND24 /8	Regla de acero milimetrado y en pulgadas de diferentes tamaños: 20cm,10cm Tizas o marcadores de diferentescolores Cámara fotográfica Pie de Rey
OPERATIVIDAD	1. Verificación de funcionamiento de:  Botones en el ojal, al jalar no debe abrirse yabotonarse sin dificultad.  Cierre debe subir y bajar sin dificultad y no debeabrirse al estar arriba  Aluste de Pretina y Sica (Pulloyer)	Inspección visual ymanual)	Cámara fotográfica
CRITERIOS PARA LANO CONFORMID ADDE LA CALIDAD DE LAS MUESTRAS	Ajuste de Pretina y Sisa (Pullover)  1. Calidad de Tela La muestra físicamente no corresponde a los tejidos solicitados. La muestra corresponde a los tejidos solicitados, pero es de diferente color al requerido en las especificaciones.  2. Modelo La muestra físicamente no corresponde al modelo solicitado (diseño diferente al especificado)  3. Evaluación externa e interna (Calidad de Costura) Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas. Prenda no remallada total o parcialmente Exceso o falta de medidas según EE.TT. Puños, Yugos, Ojales y/o botones no simétricos y/o incorrectamente cosidos. Fusionado defectuoso Incorrecta ubicación de bolsillo y/o etiquetas Yugos presentan pliegues y/o bigotes Corte, bolsillos, pinzas, ojales y/o botones no simétricos y/o incorrectamente cosidos.		



Firmado digitalmente por: QUEVEDO CACHAY Julia Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V\* B\* Fecha: 26/01/2024 12:04:09-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho'

- · Incorrecta ubicación de etiquetas
- · Hombros, Cuellos, Costados, Sisas, asimétricas
- · Pegado de botones, ganchos, cierres con defectos de operatividad

#### 4. Acabado final

- · Manchas en cualquier parte de la prenda
- · Hilos sueltos, · Mal planchado,

#### **CRITERIOS** PARA LANO CONFORMID ADDE LA **CALIDAD DE** IAS MUESTRAS

## 5. Calidad de accesorios

- · Botones despintados o no teñidos en su masa.
- · Tipo de Hilos y color diferente al solicitado.
- · Entretelas de diferente composición o gramaje.
- · Forro de diferente composición o gramaje

#### 6. Presentación

· Diferente al solicitado

Las evaluaciones se realizan utilizando el marco de la Normas Técnicas Peruanas (NTP), del sobre confecciones.

- El especialista debe considerar los siguientes parámetros al momento de la evaluación:
  - En la confección y acabado de las prendas, se comprobarán las dimensiones de las medidas, simetría de las partes (derecho-izquierdo), características técnicas del diseño y del texto y ante alguna incongruencia prevalecerá el texto.
  - Las muestras no deberán presentar defectos de confección y acabados como costuras caídas, destramado de la tela, costuras saltadas, defectos de tela como camarones (aglomeración de hilo), líneas de aceite.
- Las prendas de vestir entregados como muestras, serán desarmadas con la finalidad de ser evaluadas en forma minuciosa para verificar los materiales utilizados, las cuales serán devueltas en el estado en que se encuentren producto de la evaluación.
- El Piazo para recoger las muestras de los postores que no obtuvieron la Buena Pro, es de 10 días calendarios, contabilizados de la fecha de publicación del consentimiento en la plataforma del SEACE.
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exime de toda responsabilidad sobre las muestras una vez transcurrido dicho plazo.

#### GARANTÍA VII.

- El contratista garantiza la calidad de los materiales utilizados como de la confección de los uniformes por un 7.1 periodo no menor a doce (12) meses, computados desde el día siguiente de emitida la conformidad de los
- Asimismo, el contratista se compromete a realizar los cambios de las prendas a consecuencia de la garantía 7.2 ofertada, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes como máximo de recibida la comunicación por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

#### MEDIDA DE CONTROL: VIII.

- Área que supervisan: La Oficina responsable de la supervisión del proceso es la Oficina de Compensaciones 8.1 y Bienestar por lo que el postor ganador deberá presentarse a la Oficina de Compensaciones y Bienestar para las coordinaciones respectivas posterior a la firma de contrato
- Áreas que coordinan con el proveedor. El proveedor coordina a con la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial hasta la firma del contrato y después de la entiena del bien para el pago respectivo y con la Oficina de Compensaciones y Bienestar, después de la firma del contrato para las actividades que se requieran en relación a la confección, toma de medidas, correcciones, entrega de los bienes, así como todo aquello que sea necesario para la correcta prestación.

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con un sistema de codificación que permita identificar fácilmente a que colaborador corresponde cada prenda según sus medidas.



Firmado digitalmente por: QUEVEDO CACHAY Julia Rosario FAU 20504743307 soft Fecha: 26/01/2024 12:04:20-0500



FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por:CASTRO CERPA Antonio Raul FAU 20504743307 hard Motivo: En senal de

Secretaria General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### X. PLAZOS DE ENTREGA:

10.1 Para la confección, fabricación y entrega de los bienes hasta los cuarenta (40) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, debiendo el contratista respetar el siguiente cronograma:

ETAPAS	PLAZOS		
	PERSONAL EN LIMA		
Toma de medidas a los/as de servidores/as por el contratista	Se realizará hasta cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El retraso en la Toma de Medidas, será de aplicación como Otras Penalidades		
Armado de Prendas	Se realizará dentro de los 20 días calendarios, una vez finalizada la toma de medidas.		
Pre-prueba dice uniformes (armados, no culminados de confección)			
Entrega de los uniformes	Se realizará a los 13 días calendario, contado desde el día siguiente de culminada la pre-Prueba.		

IMPORTANTE: Se debe considerar los plazos definidos para cada actividad, no debiendo modificarse entre ellos,

#### \* Para la confección de Prendas de Vestir:

#### Toma y entrega de Medidas:

Todas las prendas serán confeccionadas sobre medida para cada usuario. Para la toma de medidas se deberá designar personal que permanezca en la institución durante el plazo establecido y en los siguientes horarios de 9:30 a.m. a 13:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. Al término de cada día durante la etapa de toma de medidas, el postor ganador deberá remitir la relación del personal que se tomaron las medidas, para que la OGGRH del MVCS coordine con el personal que se encuentre pendiente de la respectiva toma de medidas. El retraso en el horario de toma de Medidas, será de aplicación como Otras Penalidades.

En caso exista personal que por razones de fuerza mayor o por estar laborando en la modalidad mixta y no se haya tomado las medidas en las fechas establecidas, El contratista deberá proporcionar a la entidad, junto con los requisitos para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Formato de Medidas con instructivo de llenado, a fin de que los usuarios puedan enviar sus medidas corporales.
- b) Cuadro de Tallas, en el cual se especifique las tallas en letras (XS, S, M, L, XL) con sus respectivas medidas en centímetros de las prendas que compone el uniforme (mínimo de 04 partes por prenda), a fin de que los usuarios puedan identificar sus tallas.

La Oficina de Compensaciones y Bienestar, deberá distribuir dichos documentos, vía virtual y/o física a los usuarios beneficiarios del uniforme institucional, que no se les pudo tomar sus medidas, a fin de que éstos puedan hacer llegar sus tallas al área de Compensaciones dentro del plazo establecido, y ésta a la vez, una vez culminado el plazo para la entrega de tallas, las pueda remitir al contratista.

En caso culminada la etapa de toma de medidas, existan usuarios que no enviaron sus medidas, la oficina de Compensaciones y Bienestar remitirá vía correo electrónico tallas según los datos históricos del personal.

#### Prueba de prendas en proceso de confección.:

Se realizará una prueba en proceso de confección de los uniformes de invierno, para los ajustes y verificar que la confección este de acorde con la toma de medidas.

#### XI. 10.2 AJUSTES AL VESTUARIO Y SU ENTREGA

El plazo de proceso de requerimientos de ajustes tendrá un plazo máximo de hasta cinco (5) días calendarios, para realizar los ajustes y entregar las prendas arregiadas, vencido este plazo será objeto de aplicación de OTRAS PENALIDADES. Dichos plazos serán contabilizados a los dos (02) días calendario siguientes de culminado el plazo de Confección y/o fabricación y entrega de los bienes, por parte del contratista

Los ajustes al uniforme consistirán en el arreglos de las mangas, cuello, basta y ajustes de cintura y cadera, etc; los cuales no deberán alterar las Especificaciones Técnicas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### XII. DEL CONTROL DE CALIDAD

Durante la etapa de la confección y/o fabricación, la Oficina de Compensaciones y Bienestar, con el apoyo del especialista textil y de cuero supervisará las confecciones de los bienes, durante visitas inopinadas a las fábricas o talleres, en las diversas etapas del proceso productivo para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad de los mismos.

El Contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los materiales, accesorios e insumos utilizados en la confección y/o fabricación del bien.

#### XIII. FORMA Y LUGAR

#### ENTREGA:

Los uniformes deberán ser entregados totalmente confeccionados en Almacén Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en la Av. República de Panamá N° 3650 - San Isidro, en el horario de atención de la Oficina (de 9:00 am a 13:00 pm o de 14:00 pm a 16:00 pm.).

Los uniformes se entregarán con sus respectivos colgadores y forro-porta terno de material impermeable; y estos en colgador-exhibidor metálico para el ordenamiento y control del vestuario que se recepcionará. Así mismo deben ser acompañados por un listado impreso y en medio magnético, el cual deberá encontrarse en orden alfabético, debiendo contener como mínimo la siguiente información:

- Apellidos y Nombres del personal.
- Cantidad de prendas
- Medidas
- Forma de entrega según listado de usuario elaborado por la Oficina de Compensaciones y Bienestar en coordinación con el contratista.

#### XIV. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

Región Lima, Provincia Lima, Distrito San Isidro.

#### XV. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de los bienes por el responsable del Almacén Central del MVCS a través de la/las Guía(s) de Internamiento presentada y entregas por el contratista.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Compensación y Bienestar Social del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago del contratista.
- Copia simple de la Orden de Compra.

Dicha documentación se debe presentar en ventanilla de Mesa de Partes, sito en la Av. República de Panamá Nº 3650 (Piso 1), San Isidro - LIMA, desde las 08:30 a 16:30 horas, p por mesa de partes virtual (https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/).

#### XVI. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD:

La recepción de los bienes a la Institución estará a cargo de Almacán y la conformidad del beneficiario estará a cargo de la Oficina de Compensación y Bienestar Social del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La Oficina de Compensaciones y Bienestar, verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales y dará la conformidad del bien recibido en el almacén, luego de finalizar la etapa de correcciones y/o arreglos.

En caso que las fechas previstas para la entrega de los bienes correspondan a días no laborables, éstas deberán

8



Firmado digitalmente por: QUEVEDO CACHAY Julia Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V\* 8\* Fecha: 26/01/2024 12:04:41-0500



"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para Muieres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" efectuarse el día hábil siguiente en el horario establecido.

#### XVII. PENALIDADES

De acuerdo al Artículo Nº 162.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde F tiene el siguiente valor: F 0.40.

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, en concordancia con el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **OTRAS PENALIDADES APLICABLES:**

Asimismo, en aplicación al artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad establece las penalidades siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	MONTO DE LA PENALIDAD
1	Retraso en asistir en la hora fijada para la toma de medidas		
2	No presentarse a la toma de medidas	Por no presentarse a la toma de medidas en el plazo establecido, por cada ocurrencia.	5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
3	No permanecer en el rango del horario de toma de medidas	No permanecer en el horario establecido para la toma de medidas, durante el horario establecido en el numeral 10.1 de las EETT.	5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), por cada evento.
4	No cumplir con la entrega de prendas arregladas	No cumplir con la entrega de prendas arregladas en el plazo máximo de entrega previsto en el numeral 10.2, por cada día de retraso.	5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada dia.
5	No cumplir con la toma de Medidas dentro del plazo establecido	No cumplir con la con la toma de Medidas a los/as de servidores/as por el contratista dentro del plazo establecido en el numeral 10.1 de las EETT, por cada día de retraso.	10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día.

#### PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados en un plazo de (1) año contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XVIII.

XIX.

### CLAUSULA ANTICORRUPCION

SUBCONTRATACIÓN
No se permitirá la subcontratación en el presente requerimiento

CLAUSULA ANTICORRUPCION
Il contratista deberá declarar y garantiza ualquier beneficio ilegal en reconducirse en todo El contratista deberá declarar y garantizar no haber ofrecido, negociación o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio ilegal en relación con el contrato, directa o indirectamente. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y

La asistencia será controlada por el Oficina de Compensación y Pienestar Social del MVCS, mediante un parte de asistencia.



QUEVEDO CACHAY Julia Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Dov Vº Bº echa: 26/01/2024 12:08:33-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho'

de no cometer actos legales o de corrupción, directa e indirectamente. Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas que corresponda para evitar los referidos actos o prácticas.

En incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informado que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles penales y administrativas a que hubiere lugar.

#### XXII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD B.

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Venta o confección sobre medida de sastre, abrigos, sacos, faldas, pantalones, chalecos, blusas de vestir para Damas o Caballeros; no se aceptarán la venta y/o confección de polos, mandiles, ropa deportiva, ropa industrial, ropa militar.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocació por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



QUEVEDO CACHAY Julia Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° echa: 26/01/2024 12:08:46-0500



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado'

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Firmado digitalmente por: QUEVEDO CACHAY Julia Rosario FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V® 8° Fecha: 26/01/2024 12:08:57-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### **ANEXO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORME PARA DAMAS - INVIERNO, UNIFORME PARA CABALLEROS - INVIERNO

MORIS 301011202A 18:10:10

FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por:CASTRO CERPA Antonio Raul FAU 20504743307 hard Motivo: En senal de Sonformidad de Sonfo



#### **ANEXO**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORME PARA **DAMAS - INVIERNO 2023**

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

- ABRIGO
- SACO
- CHALECO
- FALDA
- PANTALÓN



TIPO DE TEJIDO	•	CASIMIR COLOR ENTERO
DESCRIPCIÓN	:	Casimir color azul marino
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:(	100% Lana
ANCHO ENTRE ORILLOS		148 CMS MÍNIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)		431+- 5% (Incluye orillo)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	280 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/43 +-5 %
Trama	:	Nm 2/43 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	:	
Urdimbre	:	27.4 +- 3
Trama	:	27.0 +- 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	N2
Urdimbre	;	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	NO.
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)		3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)		3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)		4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)		3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	-	4.0 MINIMO
ACABADO	:	BATANADO DECATIZADO



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado Corcado



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: ABRIGO

	A.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
	Superior De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entrete tejida fusionable.
CUELLO	Inferior De 2 piezas de tela principal cortadas al sesgo, fusionada contretela tejida fusionable.
	En los extremos, embolsado c/ 301
	Cuello y solapa llevan pespunte de quiebre de 1/16"
	Deben ser simétricos Medida de punta de cuello de 4cm terminado
	Medida de punta de cuello de 4cm terminado  Medida de punta de solapa de 4cm terminado
	Vuelta de una sola pieza
VUELTA	Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero costura 301.
	Consta de un corte costadillo que nace la sisa y termina en el ruedo, a cal lado. Además, lleva una pinza de entalle, a cada lado.
DELANTERO EXTERNO	Lleva 3 ojales hechos de la misma tela principal y 3 botones Nº 36L, distribuid proporcionalmente uno debajo del otro.
	Dos bolsillos exteriores tipo ojal con vivos mellizos de 5mm c/u, además lle
	tapa con bordes redondeados de 5cm de alto (medida sin incluir vivo). Bolsi
	recto tipo ojal de 15 cm de abertura ( medida para la muestra, para producci es a escala según talla).
10)2/22	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm, 11cm abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industr atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos.
DELANTERO	QY
INTERNO IZQUIERDO	Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo es insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespur aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada en el interior. Botón de repuesto N° 36 L y N°24 L
	La espalda tendrá corte costadillo a cada lado y corte anatómico en el cent
ESPALDA	según gráfico.
EXTERNO	Abertura montada con cruce de 4 cm y largo de 28 cm, atraque de abertu
	externa de 7 ppp con doble hilo al tono de la tela.
<b>ESPALDA</b>	Totalmente forrado.
INTERNO	En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundid (terminado) y 30cm de largo.
BOTONES	El delantero llevará 3 botones al tono contraste de la tela Nº 36L, de 4 agujero más un botón de repuesto en el interior (vuelta).  En cada manga lleva 4 botones Nº24l de 4 agujeros de color contraste, más botón de repuesto en el interior (vuelta).
	Botones teñidos en su masa.
OJALES	El delantero lleva 3 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2.5cm largo, con vivos simétricos de lela. Distribuidos proporcionalmente uno deba del otro.

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima €crcado Corcado Corcado

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461





3

MANGAS	Larga, unidos c/301 a 2cm (manga mayor y menor).	
	Basta de manga de 4cm (incluido remalle) Martillo cerrado, 4 botones decorativos N° 24 L, poliéster de 4 agujeros.	
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504	
BASTA	De ruedo de 4 cm(Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable	
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.	
HILO	De costura y remalle 100% poliéster	
COSTURAS	11ppp+/-10%	
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm	
FORRO	Tafeta 100% poliéster, a tono de la tela, peso 65 +/- 5%	
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquir fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos de bolsillo interno y externos, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diser	
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada	
PRESENTACIÓN	La muestra se presentará en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos,	
	confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)	

2CINORIS 301011202A 18:09:A3

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Sorcado C Teléfonos: 947521331

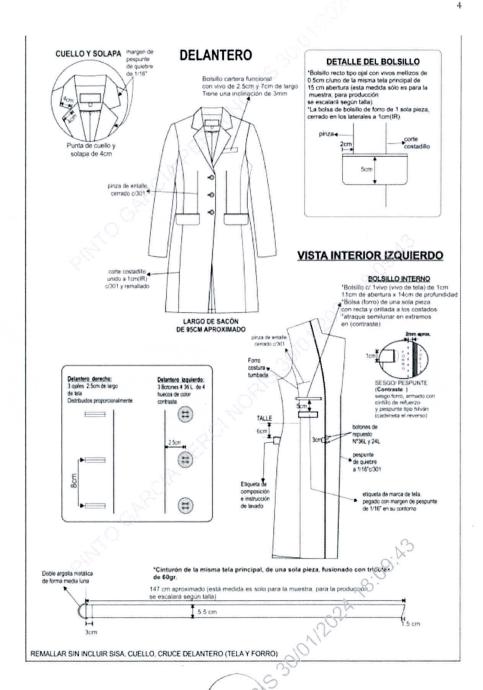
oscarph39@gmail.com / operez39@hotrnail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500

DNI: 06285946 RUC: 10062859461







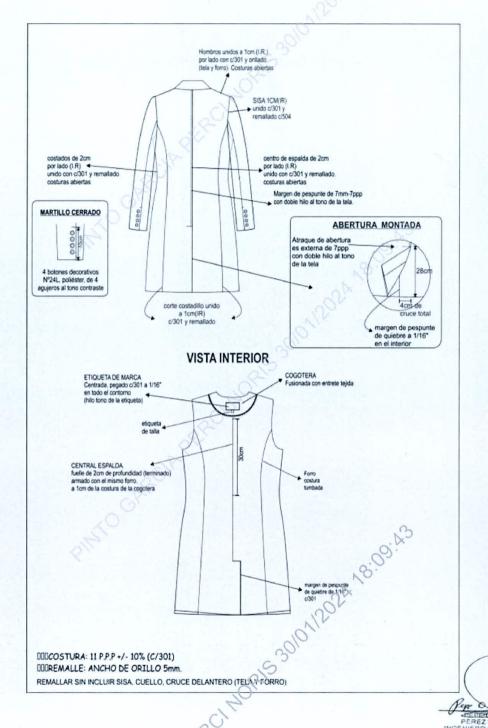
De

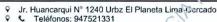
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

<sup>~</sup> 

Teléfonos: 947521331 oscarph39@gmail.com / operez39@hotrical.com

5





C Teléfonos: 947521331

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



<sup>~</sup> oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO MANGA LARGA

MODELO	De acuerdo al diseño			
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.			
	Cuello: Superior de 1 pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejid fusionable.			
CUELLO Y SOLAPA	Inferior De 2 piezas de la misma tela principal, cortadas al sesgo, fusionad con entretela tejida fusionable.			
	En los extremos, embolsado c/ 301 Deben ser simétricos Medida de punta de cuello de 4cm terminado Medida de punta de solapa de 4cm terminado			
DELANTERO EXTERNO	Lleva un corte princesa a cada lado. Lleva 2 ojales y 2 botones № 36L distribuidos proporcionalmente uno debajo do otro. Dos bolsillos tipo ojal con dos vivos de 5mm, según gráfico. De 13 cm dabertura Término del ruedo delantero redondeado			
DELANTERO INTERNO	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm de alta 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquin industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos según diseño.  Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste a tono del forr pespuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principa armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm distancia aproximada del sesgo contraste.  Prenda remallada en el interior			
ESPALDA EXTERNO	La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva un cort princesa con costura recta a 1cm (IR), según diseño.			
ESPALDA INTERNO	En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundida (terminado) y 30cm de largo, a 1cm de la cogotera.			
BOTONES	En el delantero llevará 2 botones al tono de la tela principal N° 36L, más botón de repuesto en el interior. En mangas llevará 3 botones nºº 24L a ca lado, más un botón de repuesto en el interior. Teñidos en su maca			
OJALES	El delantero lleva 2 ojales horizontales de tela de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela.			
MANGAS	Manga mayor y menor unidas con costura recta a 2cm (IR).			
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504			
BASTA	De ruedo 4 cm y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretel teilda fusionable			
	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro o			
ENSANCHES	espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.			

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima €crcado C Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

7

HILO	De costura con 301 40/2 100% poliéster	
COSTURAS	11ppp+/-10%	
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm	
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vistas y vivos de bolsillo interno y externos, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello basta de ruedo espalda, basta de manga, cogotera, tapa de bolsillos (sólo la capa externa)	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.	
ACABADOS		
PRESENTACIÓN	La muestra se presentará en talla M.  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado etc.)	

2CI NORIS 3010 11202A 18:09:43

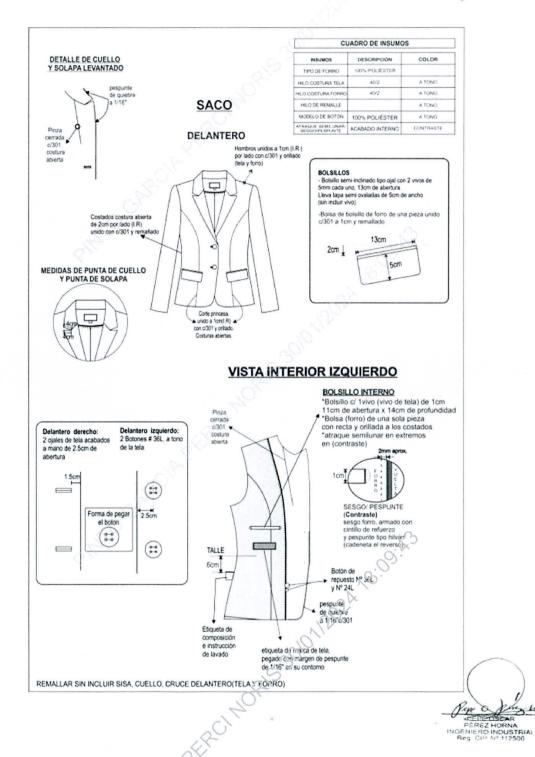
Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

8





- 0

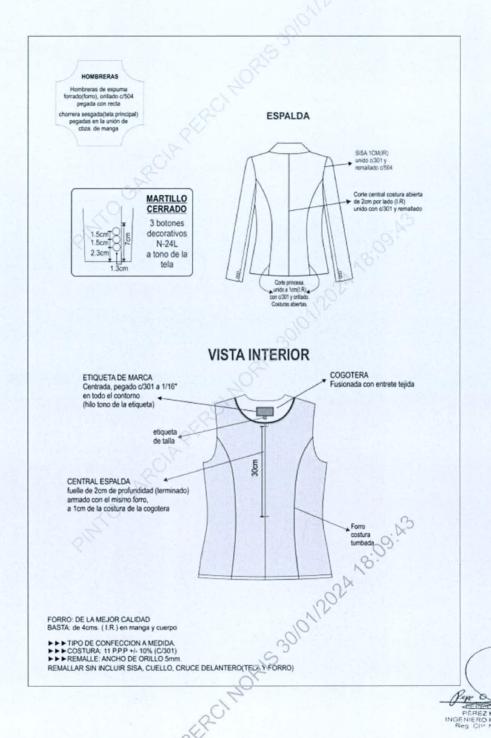
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario DNI: 06285946 RUC: 10062859461 CIP: 112500

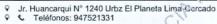
de H



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

9





Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHALECO

MODELO	De acuerdo al diseño			
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.			
ESCOTE	En "V", según grafico			
DELANTERO EXTERNO	Consta de 1 corte princesa a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo. Además, lleva 4 ojales y 4 botones Nº 36L distribuidos proporcionalmente uno bajo del otro, según diseño. También un bolsillo a cada lado tipo ojal con 2 vivos.			
ESPALDA	La espalda tiene un corte princesa a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo, unidos con costura recta a 1cm (IR), según gráfico. Corte anatómico en el centro unido a 2cm y martingala de 3.5cm de alto, según diseño.			
BOTONES	El delantero llevará 4 botones a tono de tela Nº 36L, más un botón de repuesto en el interior.  Los botones son de 4 huecos. Teñidos en su masa			
OJALES	El delantero lleva 4 ojales horizontales bordado de 2.8cm de largo, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.			
VUELTA	Las vueltas de una sola pieza, de la misma tela principal. Llevará entretela tejida fusionable.			
BASTA	De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.			
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.			
FORRO	Tafeta 100% poliéster, a tono de la tela, peso 65 +/- 5%			
HILO	De costura y remalle 100% poliéster			
COSTURAS	11ppp+/-10%			
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm			
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, vivos de bolsillos, espalda superior, sisas, basta y cogotera.			
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca de tela, etiqueta de tela, etiqueta de talla, etiqueta de instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.			
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada			
PRESENTACIÓN	La muestra se presentará en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o			
	insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado etc.)			
	Pur Andrew Block			



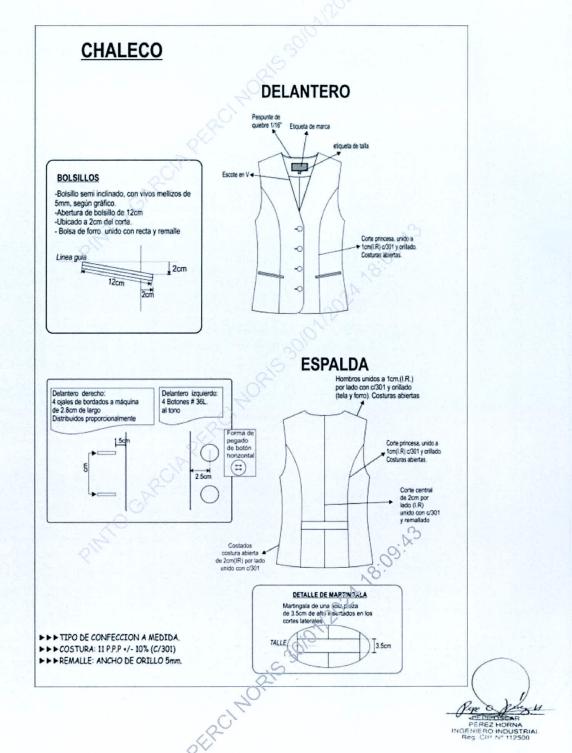
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



oscarph39@gmail.com / operez39@hictricail.com

11





♥ **C** Teléfonos: 947521331

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

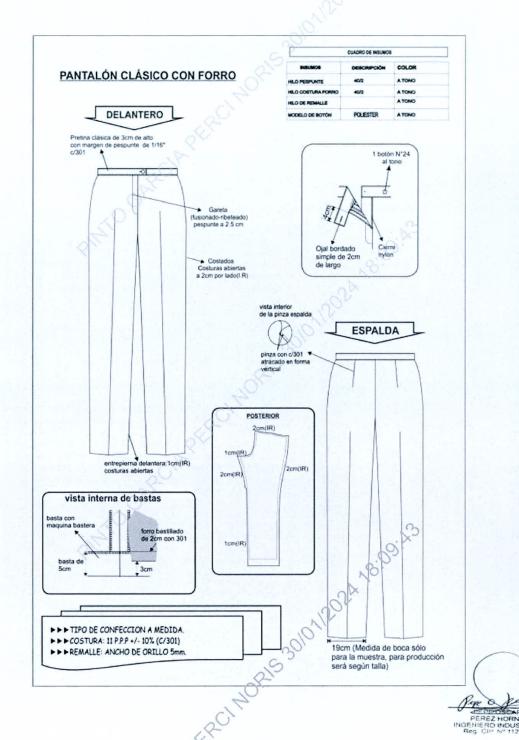
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN CLÁSICO CON FORRO

MODELO	Clásico, de acuerdo al modelo adjunto		
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria		
PRETINA	Clásica de 3cm de alto, con margen de pespunte de 1/16" en todo el contorno y fusionado con entretela tejida fusionable, según diseño		
	Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.		
DELANTERO	Tela cortada al hilo, 02 piezas. En la parte central superior lleva un cierre nylon al tono de la tela.		
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado 13cm). Según grafico		
BOLSILLO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada cor maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.		
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal		
BOTONES	1 botón N°24 al tono de la tela principal en la pretina, más 1 botón de repues Teñidos en su masa		
OJALES	Lleva 1 ojal horizontal, bordado hecho en máquina ojaladora en pretina.		
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible El bastillado del forro será de 2cm c/301		
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(IR) a cada lado termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(IR), unido c/301  En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR)  En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) c/301  En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm(IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm(IR) c/301 según indica el grafico		
HILOS	De costura y remalle 100% poliéster		
COSTURAS	11ppp+/-10%		
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm		
FORRO	Tafeta 100% poliéster, a tono de la tela, peso 65 +/- 5%		
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la gareta y gareta		
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.		
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada		
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos		

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado C Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotrnail.com





oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

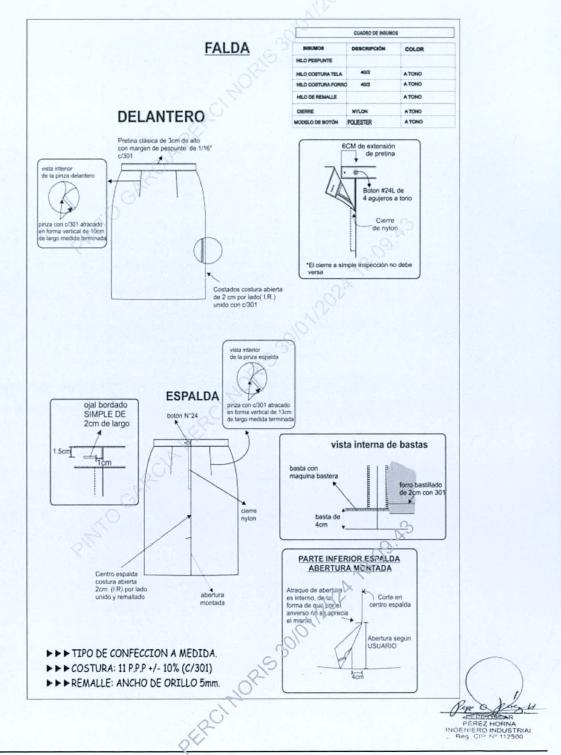
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA CON FORRO

MODELO	Clásica con pretina recta, de acuerdo al modelo adjunto		
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria		
PRETINA	Clásica con pretina recta de 1 sola pieza, con margen de pespunte en todo su contorno a 1/16".		
	Asimismo, lleva dos colgadores de tela de forro, en la parte interior al pie de la pretina para facilitar su colgado.		
DELANTERO	De una pieza cortada al hilo, lleva una pinza cada lado de 10cm de largo, segúr diseño.		
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, con una pinza de entalle a cada lado de 13cm de largo; en la parte central superior lleva un cierre nylon y en la parte inferior una abertura montada.		
CIERRE	Lleva un cierre de nylon al tono de la tela principal, de largo de acuerdo a la usuaria		
FORRO	totalmente forrado, material 100% poliéster		
BOLSILLO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho bajo la pretina. Las medid son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada comaquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de un sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterale Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de tela.		
BASTA	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301		
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR).		
вото́м	1 botón N°24 de 4 huecos, en la espalda a tono de la tela principal, más 1 botón de repuesto en la etiqueta de lavado		
HILO	De costura con 301 40/2 100% poliéster		
COSTURAS	11ppp+/-10%		
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm		
FORRO	Tafeta 100% poliéster, a tono de la tela, peso 65 +/- 5%		
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora		
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.		
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada		
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas hilos sueltos, defecto de fusionado etc.)		

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Cercado Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

15

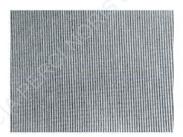




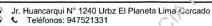
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: BLUSA MODELO 1



TIPO DE TEJIDO	1:	PLANO
COMPOSICION	1	15.00 % ALGODÓN
		85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
COLOR	:	MIL RAYAS AZUL MARINO
ANCHO	:	153 +/- 3
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	1:	112+-8
BLOQUEO UVA (SECO)	1:	88.00%
BLOQUEO UVB (SECO	:	99.00%
FACTOR DE PROTECCION UPF	1;	50.00
(HUMEDO)		N. K
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	:	50.00
PASADAS (*A) Hilo/cm ASTM D3775-17E1	:	31 +-3
TECNOLOGIA	100	+ Algodón; Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón. Norma Técnica: AATCC 20     + Protección Solar; Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. Norma Técnica AATCC 183



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y **ACABADOS: BLUSA MODELO 1**

MODELO	Blusa con cuello camisero con escote en V			
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria			
CUELLO	Superior: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y pespunte de quiebre a 1/16". Pie de cuello: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida tricoter en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16" Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.			
DELANTERO	De 1 sola pieza Lleva 1 pinza a cada lado. Además, lleva un pliegue de 3 cm de profundidad total, cerrado c/301 dejando una profundidad por la parte externa de 1 cm.			
ESPALDA	De una pieza cortada al hilo.			
MANGA	Larga con puño. Puño de 4cm de alto de una sola pieza, lleva 1 botón N°18L y 1 ojal bordad según diseño. Pespunteado a 1/16" en la parte superior del puño.			
HOMBROS	Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar Unir hombros c/301 a 1cm (IR), costura abierta			
ENSANCHES	De costados y mangas de 2 cm por lado incluido remalle, en hombros de 1 cm (I.R.) por lado, en sisa de 1 cm (I.R.).			
BOTONES	2 botones N°18 al tono de la tela en cada puño, más 1 botón de repuesto d pegado en la etiqueta de lavado  Los botones son de 2 o de 4 huecos al tono de la tela. Teñidos en su masa			
OJALES	2 ojales verticales en cada puño, hechos en máquina ojaladora. Todos los ojales son de 1.7cm de largo.			
HILO	De costura y remalle 100% poliéster			
COSTURAS	11ppp+/-10%			
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm			
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para vuelta de escote, cuello, pie de cuello y puños. El componente mencionado debe se fusionado en maquina fusionadora.			
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.			
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada			
PRESENTACIÓN	La muestra se presenta en talla M.  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado etc.).			

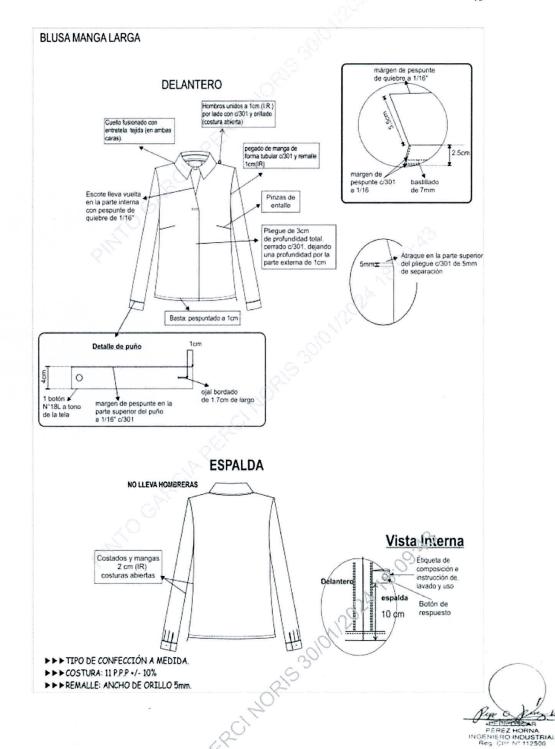
Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Cercado Cercado Teléfonos: 947521331

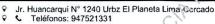
oscarph39@gmail.com / operez39@hotrical.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



18

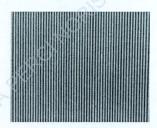




Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotrnail.com

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: BLUSA MODELO 2



TIPO DE TEJIDO	;	PLANO
COMPOSICION	:	85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
		15.00 % ALGODON
COLOR	:	MIL RAYAS LILA
ANCHO	:	153 +/- 3
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	112+- 8
BLOQUEO UVA (SECO)	:	88%
BLOQUEO UVB (SECO	:	99%
FACTOR DE PROTECCION UPF	:	50.00
(HUMEDO)		The state of the s
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	:	50.00
PASADAS (*A) Hilo/cm ASTM D3775-17E1	:	31 +-3
TECNOLOGIA	1	+ Algodón; Tecnología que brinda la frescura y
	13	la naturalidad del algodón.
	0	Norma Técnica: AATCC 20
	1	+ Protección Solar; Tecnología que evita el
		paso de los rayos UV, actuando como un
		escudo protector de la piel. Norma Técnica
		AATCC 183

JUSTRIAI. 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Gorcado C Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

DNI: 06285946 RUC: 10062859461

CIP: 112500

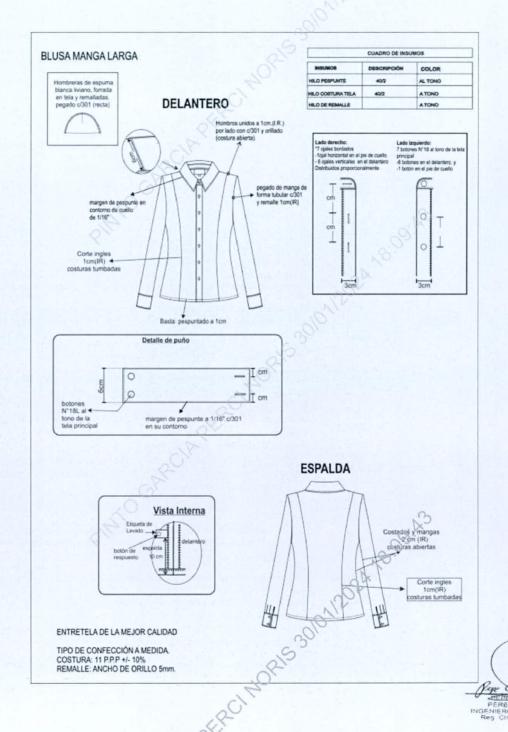
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 2

MODELO	Blusa con cuello camisero, según modelo adjunto.			
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria			
CUELLO	Superior: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16". Pie de cuello: de 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16" Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.			
DELANTERO	Consta de 1 corte ingles que empiezan en el hombro y termina en el ruedo a cada lado, según gráfico.			
ESPALDA	Tendrá 1 corte ingles a cada lado que comienza en el hombro y termina en el ruedo.			
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 6cm de una sola pieza. Lleva 2 botones Nº18L al tono de la tela principal y 2 ojales bordados, segúl diseño. Pespuntado a 1/16", en su contorno.  Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar			
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301.  Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta			
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes princesa delantero y espalda 1cm (IR).			
BOTONES	6 botones N°18 en el delantero, 2 botones N°18L en cada puño, 1 botón e el pie de cuello, más 1 botón de repuesto en el interior. Todos los botones tono de la tela. Teñidos en su masa			
OJALES	6 ojales verticales en el delantero, 1 ojal horizontal en el pie de cuello, 2 ojales horizontales en cada puño. Todos los ojales de 1.7cm de largo, hechos en máquina ojaladora, según diseño.			
HILOS	De costura y remalle 100% poliéster			
COSTURAS	11ppp+/-10%			
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.			
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado. Según diseño.			
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada			
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hijos sueltos, defecto de fusionado etc.).			

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado C

oscarph39@gmail.com / operez39@hotrnail.com

21





Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: BLUSA MODELO 3



TIPO DE TEJIDO	1	PLANO
COMPOSICION	1	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
COLOR	:	MICRODISEÑO AZUL
ANCHO ( )	:	152 +/- 3
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	104+- 6
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	:	50.00 MIN
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	:	50.00 MIN
PASADAS (*A) Hilo/cm ASTM D3775-17E1	1:	30 +-2
TECNOLOGIA	:	+ LIBERADORA DE MANCHAS: Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado del textil. AATCC 130 + CONTROL DE HUMEDAD: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco. AATCC 197-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79-2010E2(2018)E OPC A + PROTECCION SOLAR: Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel AATCC 183

MORIE 3010/12024 18:09:43

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado Carlefonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotrncil.com

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 3

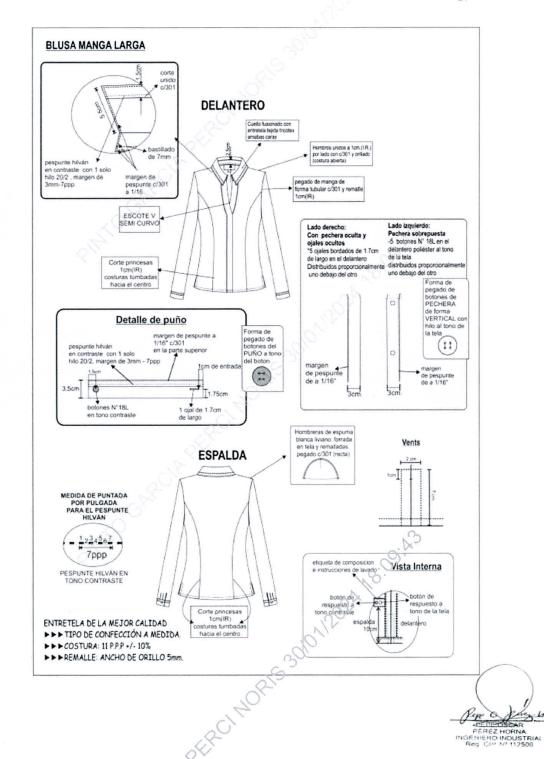
MODELO	Blusa con cuello camisero, escote en V semi curvo, lleva pespunte hilván el contraste en cuello y en puño de acuerdo al diseño.		
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria		
CUELLO	Superior: De 03 piezas (2 piezas externas, 1 pieza interna) fusionado cor entretela tejida tricotex, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16". Pie de cuello: de 2 piezas, fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16". Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe se simétrico.		
DELANTERO	Consta de 1 corte que empieza en la sisa y terminan en el ruedo a cada lado		
ESPALDA	Tendrá 1 corte que empieza en la sisa y termina en el ruedo a cada lado,		
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 3.5cm de alto de 2 piezas de la misma tela principal. Lleva 1 botón Nº18L y 1 ojal bordado, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta el forma tubular y orillar		
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal remalladas, pegadas c/ 301. Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta		
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros d 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cr (IR).		
BOTONES	5 botones N°18 a tono de la tela en el delantero, 1 botón N°18 en cada pur en tono contraste, más 1 botón de repuesto de cada color en el interio Teñidos en su masa		
OJALES	5 ojales verticales en el delantero, 1 ojal horizontal en cada puño, hechos e máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.		
HILO	De costura y remalle 100% poliéster		
COSTURAS	11ppp+/-10%		
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm		
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pecher cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquir fusionadora.		
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición instrucciones de lavado, según diseño.		
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada		
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado etc.).		

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado C Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com





C Teléfonos: 947521331

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna

Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

#### **ANEXO**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORME PARA **CABALLEROS - INVIERNO 2023**

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA ABRIGO



TIPO DE TEJIDO	:	PAÑO
DESCRIPCION	:	Paño color azul marino
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100% LANA
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	:	594 +- 5% (Incluye orillo)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	386 +- 5%
ARMADURA		CUERDA ROTA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	201
Urdimbre	:	Nm 2/25 +-5 %
Trama	1	Nm 2/25 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	Č.	
- Urdimbre	:	21.0 +- 3
Trama	:	18.0 +- 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-2.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises		3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)		3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)		3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)		4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)		4.0 MINIMO
ACABADO		BATANADO DECATIZADO PERCHADO



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima €crcado C Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONSTRUCCION DE LOS UNIFORMES DE **CABALLEROS** 

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: ABRIGO 2 BOTONES CON ABERTURAS CENTRAL "SASTRE HECHO A LA MEDIDA".

#### 1. MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA

2. CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG - ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.

Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.

3. DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable.

Bolsillo cartera: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina

Ojales delanteros: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

Bolsillo exterior inferior: Llevará un bolsillo tipo cartera con vivo de 2.5cm de tela, lleva pespunte a 5mm a tono de la tela, según diseño. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

- 4. DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.
- 5. BOLSILLOS INTERNOS:

Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

Cigarrera: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además lleva un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

6. DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable.

Botones delanteros: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simetrica uno debajo del otro. Bolsillo exterior inferior: Llevará un bolsillo tipo cartera con vivo de 2.5cm de tela, lleva pespunte a 5mm a tono de la tela, según diseño. Bolsa de bolsillo será

de popelina bolsillero.



Teléfonos: 947521331

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna

Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario DNI: 06285946 RUC: 10062859461

CIP: 112500



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

-

- DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.
- 8. BOLSILLO INTERNO:

Superior-Porta documento: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

Botón de repuesto: Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto; 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.

- VUELTA: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
- 10. SOLAPA: En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. Ancho de solapa de 7.5cm aproximadamente.
- 11. COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
- 12. **ESPALDA:** La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.

Forro de espalda: De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301.

Abertura posterior: Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.

13. MANGAS: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

Basta y martillo de manga: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

Cabeza de manga: Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

- 14. **HOMBROS:** Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.
- 15. SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro
- 16. BASTA DE ABRIGO: Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

PEREZ HOPEN INGENERO MOUSTRIA Reg CIP NO 12500

oscarph39@gmail.com / operez39@hiotrnail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

P \

## 17. BOLSAS DE BOLSILLOS EXTERNOS E INTERNOS: Unidos con costura cadeneta (401) en los laterales.

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

La prenda debe estar remallada sin incluir chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, unión de vuelta con delantero, hombreras y bolsas de bolsillos.

El sacón lleva pespunte a tono de la tela con doble hilo 40/2 a 5mm-7ppp al filo de: cuello, cartera, bolsillos inferiores externos y desde la solapa hasta el ruedo del faldón, según diseño.

#### 18. AVÍOS:

- Forro: En cuerpo y mangas.
- tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, Entretela fusionable costadillo(completo), cartera, espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga con manga ojal, ruedo espalda, abertura.
- Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros a tono de la tela principal. Teñidos en su masa
- Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.
- Popelina bolsillera
- Fieltro de cuello: Al tono más cercano de la tela principal 100% poliéster.
- hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
- hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo composición 100% poliéster.
- Etiquetas:
- Marca de confeccionista,
- Etiqueta de talla,
- Etiqueta de composición e instrucciones de lavado

PRESENTACIÓN: Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre., La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.





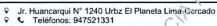
Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna

Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario DNI: 06285946 RUC: 10062859461





oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461 CIP: 112500

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES



DESCRIPCION :  COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) :  ANCHO ENTRE ORILLOS :  PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776) :  PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) :  ARMADURA :  TITULO DEL HILADO (ASTM-1059) :  Urdimbre :  Trama :  DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- :	Lanilla color azul marino (70% LANA 30% POLIESTER) +- 5% 148 CMS MINIMO 311 +- 5% (Incluye orillo) 202 +- 5% TELA  Nm 2/43 +-5 % Nm 2/43 +-5 %
ANCHO ENTRE ORILLOS : PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776) : PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : ARMADURA : TITULO DEL HILADO (ASTM-1059) : Urdimbre : Trama : DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- :	148 CMS MINIMO 311 +- 5% (Incluye orillo) 202 +- 5% TELA Nm 2/43 +-5 %
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)         :           PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)         :           ARMADURA         :           TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)         :           Urdimbre         :           Trama         :           DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-         :	311 +- 5% (Incluye orillo) 202 +- 5% TELA Nm 2/43 +-5 %
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)         :           ARMADURA         :           TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)         :           Urdimbre         :           Trama         :           DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-         :	202 +- 5% TELA Nm 2/43 +-5 %
ARMADURA         :           TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)         :           Urdimbre         :           Trama         :           DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-         :	TELA Nm 2/43 +-5 %
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059) :  Urdimbre :  Trama :  DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- :	Nm 2/43 +-5 %
Urdimbre : Trama : DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-	
Trama : DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- :	
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- :	Nm 2/43 +-5 %
	11111 21 10 0 70
3775)	5
Urdimbre :	20.4 +- 3
Trama :	20.0 +- 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158) :	
Urdimbre :	-1.5 % MAXIMO
Trama :	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR :	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises :	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) :	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) :	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8) :	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) :	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) :	4.0 MINIMO
ACABADO :	DECATIZADO TERMOFIJADO



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Cercado Cercado Teléfonos: 947521331



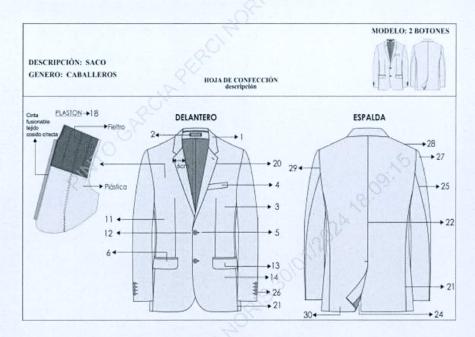
oscarph39@gmail.com / operez39@hotrnail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO 2 BOTONES CON ABERTURAS CENTRAL "SASTRE HECHO A LA MEDIDA".



1.- CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre.

En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.

- 2.-PRESILLA COLGADOR: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
- 3.-DELANTERO IZQUIERDO (parte externa): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plasión.
- 4.-BOLSILLO CARTERA: En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de segurio ad en los costados.
- 5.-OJALES DELANTEROS: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.



Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

8

- 6.-BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 7.-DELANTERO IZQUIERDO (interior forro): El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.

#### **BOLSILLOS INTERNOS:**

- 8.-SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS: Tipo ojal con vivos de tela 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 9.-PORTA LAPICERO: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 10.-. CIGARRERA: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- **11.-DELANTERO DERECHO** (parte externa): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
- 12.-BOTONES DELANTEROS: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
- 13.-BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cmpor lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 14.-BOLSILLO RELOJERO: El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
- **15.-DELANTERO DERECHO** (interior forro): El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.





♥ **C** Teléfonos: 947521331





oscarph39@gmail.com / operez39@hiotricall.com

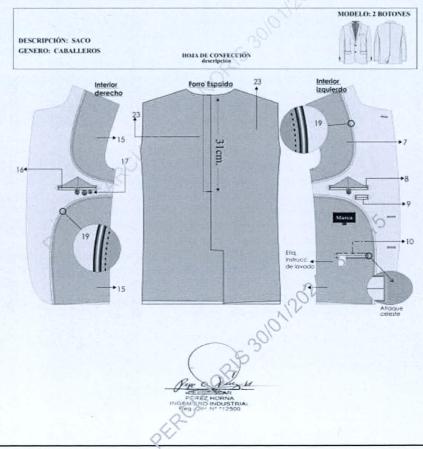
#### 9

#### **BOLSILLOS INTERNO:**

16.-SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados

Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.

- 17.-PROTECTOR AXILAR: Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
- 18.-PLASTON: armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
- 19.-VUELTA: con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta
- 20.-SOLAPA: En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.





Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario DNI: 06285946 RUC: 10062859461



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

10

- 21.-COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
- 22.- ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
- 23.- FORRO DE ESPALDA: De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301
- 24.-ABERTURA POSTERIOR: Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
- **25.-MANGAS:** La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
- 26.-BASTA Y MARTILLO DE MANGA: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
- 27.-CABEZA DE MANGA: Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
- 28.-HOMBROS: remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
- 29.-SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
- 30.-BASTA DE SACO: Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle FORRO:

- Material 100% poliéster de 65 gr/m2+/- 5% para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco.
- Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliester, estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm. A tono de la tela.

#### COSTURAS:

- Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero
- Costura recta 301 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Costura zig zag 304
- Remalle simple 504 4 a 5 Puntadas por centímetros

PEREZ HOVAN PEREZ HOVAN INGENERO INDUSTRIA Reg CHEMIN 12500

♥ Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado

♥ **C** Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna

Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



11

#### AVIOS:

- Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.
- Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.
- Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).
- Entretela tejida fusionable de 85gr/m2 +/- 5: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera, tapa, pinza, cinta plastón.
- Entretela no tejida color gris: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda.
- Entretela no tejida color blanco: Manga ojal.
- Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.
- Plastón: Plástica y fieltro.
- Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.

#### **ETIQUETAS**

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS La prenda debe estar plancha y vaporizada

#### PRESENTACIÓN

La muestra será presentada en talla M.

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre., La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado

Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

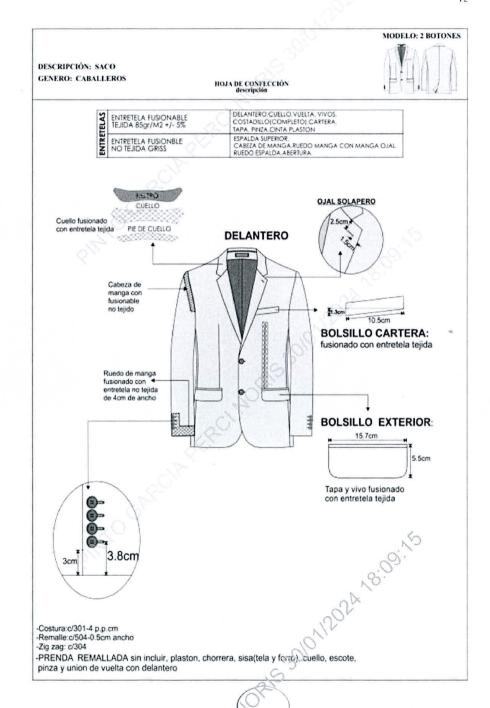
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

DNI: 06285946 RUC: 10062859461

CIP: 112500



12





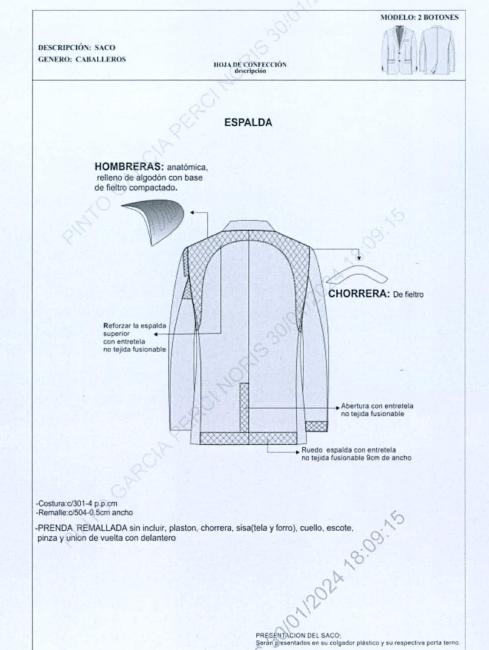
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

DNI: 06285946 RUC: 10062859461

CIP: 112500

13



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado Corcado

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

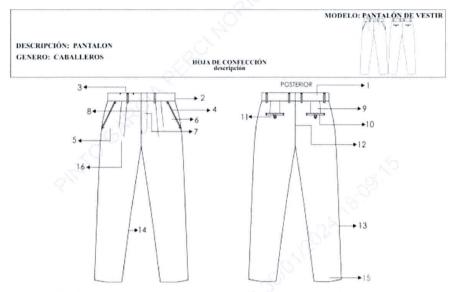
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

PRESENTICION DEL SACO: Serán Desentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno

DNI: 06285946 RUC: 10062859461

14

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN CON 2 PLIEGUES O SIN PLIEGUES A CRITERIO DEL USUARIO



### 1.-PRETINA:

Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante.

Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.

El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón.

Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.

#### 2.-PRESILLAS:

Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales ilevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el de antero y 04 en la parte posterior

## 3.-BOLSILLO SECRETA:

De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina de echa, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

PEREZ HORNA INGENERO INDUSTRIA Reg. CIP Nº 12500

oscarph39@gmail.com / operez39@hitmail.com

15

#### 4.-BOLSILLO DELANTEROS:

Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester

#### 5.-BOLSILLO RELOJERO:

El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm

#### 6.-VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:

Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

#### 7.-GARETA:

Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm

## 8. - GARETÓN:

Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

# 9.-PINZAS PARTE POSTERIOR:

Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado

## 10.-BOLSILLOS FUNDILLOS:

Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester

## 11.-PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL:

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

#### 12.-TIRO FUNDILLOS:

Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% policiter

## 13.-COSTADOS:

Remallado y unido con 401 a 1cm

## 14.-ENTREPIERNAS:

Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 601 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

PEREZ HORNA INGENERO INDUSTRIA Reg CIII Nº 12500

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

72

#### 15.-BASTA:

Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera.

Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.

Llevará puntera. En la parte delantera

16.- DELANTEROS: 02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados,

3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina

#### FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES:

Popelina bolsillero 65% algodon 35% poliester a tono del color de la tela del

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina

### Tipo de puntada por centímetro:

- Costura recta 301 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Remalle simple 504 4 a 5 Puntadas por centímetros

#### AVÍOS:

- 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.
- 01 juego de ganchos de metal inoxidables.
- 01 cierre de metal de diente dorado.
- Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.
- Cinta p/ pretina elasticada.
- Refuerzos de pretina

## **ETIQUETAS**

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

## **ACABADOS:**

La prenda debe estar plancha y vaporizada

## PRESENTACIÓN:

La muestra será presentada en talla M. con 2 pliegues

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre., La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado

Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

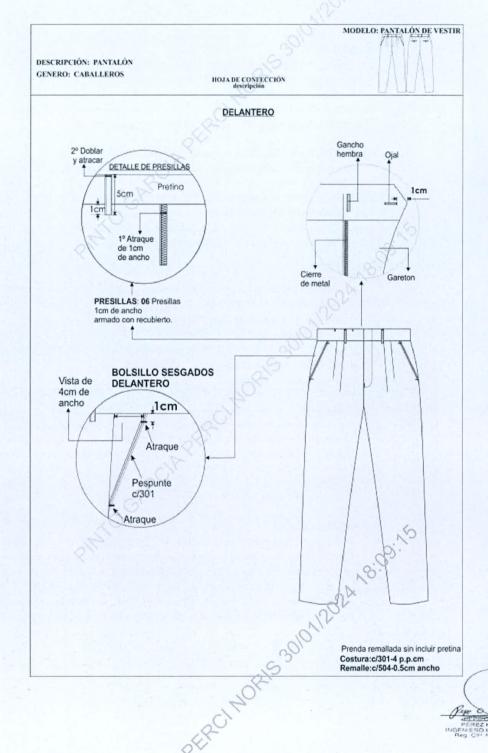
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

DNI: 06285946 RUC: 10062859461



PERÚ

17

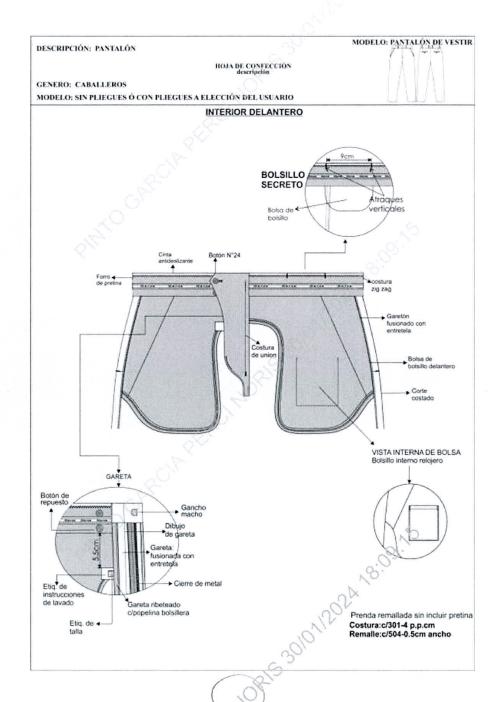




Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

18



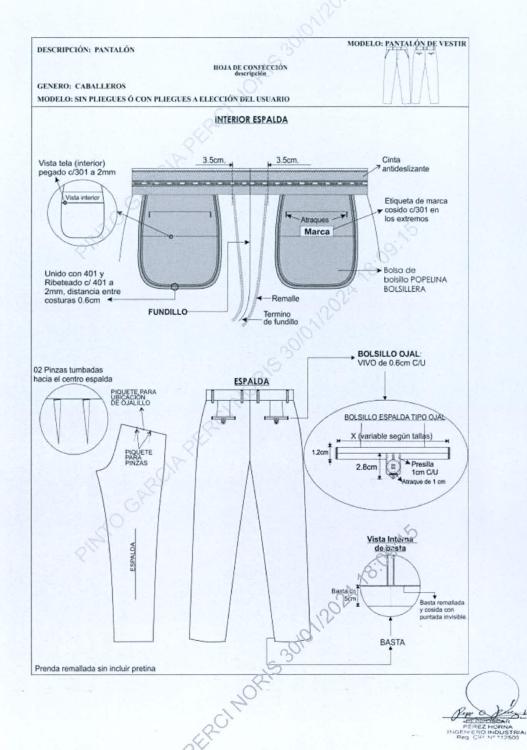


Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

19





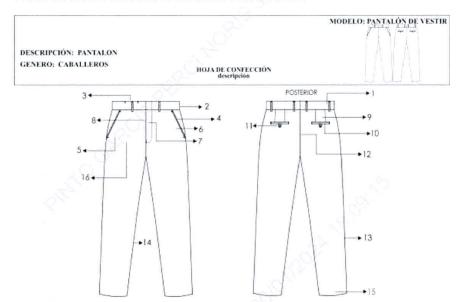
Teléfonos: 947521331

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

## PANTALON SIN PLIEGUES A CRITERIO DEL USUARIO



#### 1.-PRETINA:

Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante.

Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.

El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón.

Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas

## 2.-PRESILLAS:

Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior

### 3.-BOLSILLO SECRETA:

De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.





Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

DNI: 06285946 RUC: 10062859461



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

## 4.-BOLSILLO DELANTEROS:

Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester

#### 5.-BOLSILLO RELOJERO:

El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm

#### 6.-VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:

Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

#### 7.-GARETA:

Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm

#### 8. - GARETÓN:

Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

#### 9.-PINZAS PARTE POSTERIOR:

Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado

#### 10.-BOLSILLOS FUNDILLOS:

Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester

## 11.-PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL:

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

## 12.-TIRO FUNDILLOS:

Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester

#### 13.-COSTADOS:

Remallado y unido con 401 a 1cm

#### 14.-ENTREPIERNAS:

Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

#### 15.-BASTA:

Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera

## 16.- DELANTEROS: sin pliegues

## FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES:

Popelina bolsillero 65% algodon 35% polies fer a tono del color de la tela del pantalón.

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado

Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna

Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario DNI: 06285946 RUC: 10062859461

CIP: 112500

22

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina Tipo de puntada por centímetro:

- Costura recta 301 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Remalle simple 504 4 a 5 Puntadas por centímetros

#### AVIOS:

- 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.
- 01 juego de ganchos de metal inoxidables.
- 01 cierre de metal de diente dorado.
- Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.
- Cinta p/ pretina elasticada.
- · Refuerzos de pretina

#### **ETIQUETAS**

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

# ACABADOS:

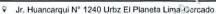
La prenda debe estar plancha y vaporizada

## PRESENTACIÓN:

La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc





Teléfonos: 947521331

<u>oscarph39@gmail.com</u> / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna

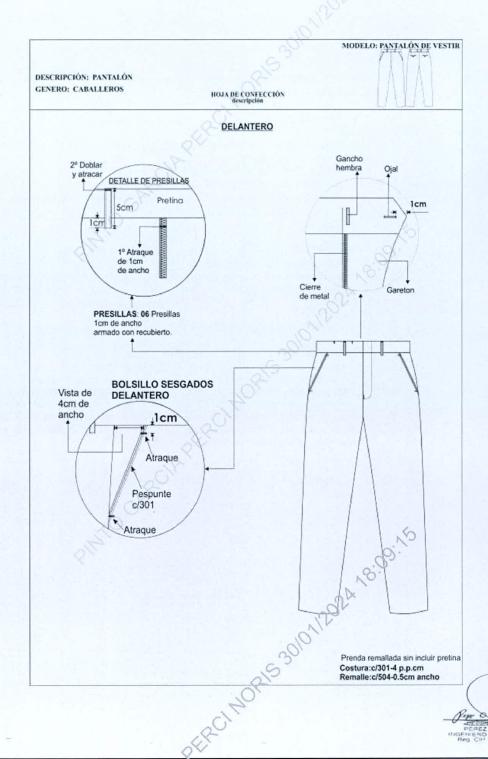
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



PERÚ

23

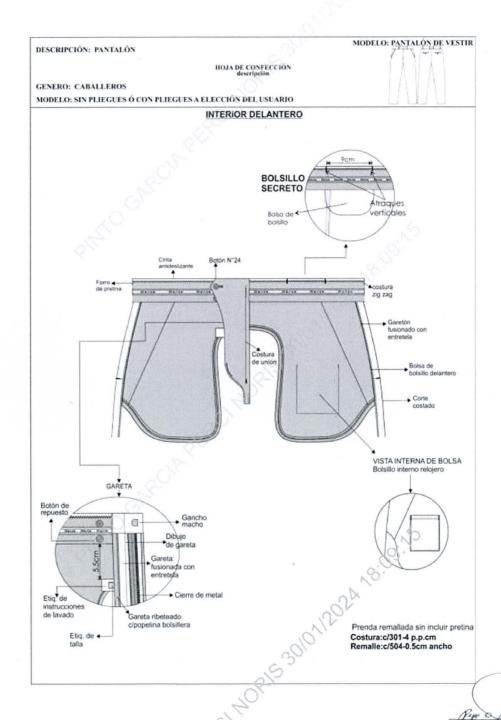


Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima €crcado C Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

24



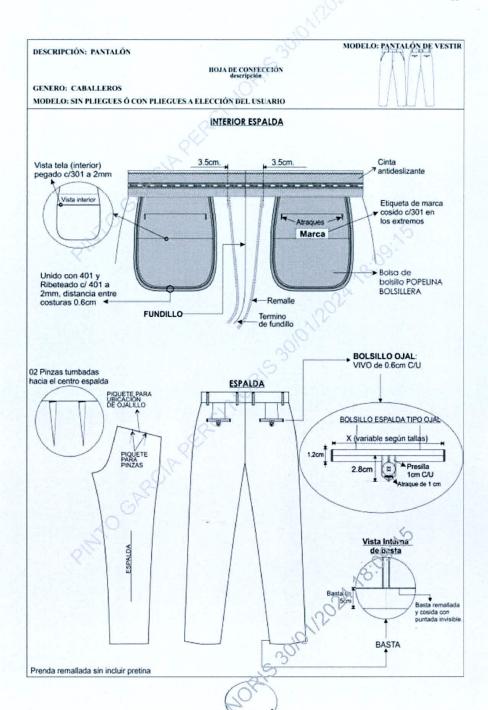


C Teléfonos: 947521331

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

25





oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



26

# ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA TELA 1



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION	:	55.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 45.00 % ALGODON
COLOR	1	RAYAS PUNTINADAS AZUL MARINO
ANCHO	1:	150 +/- 2
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	1	99 +- 5
PASADAS (*A) Hilo/cm ASTM D3775-17E1	1:	34 +-2
TECNOLOGIA	:	+ Algodón; Tecnología que mezcla de manera funcional la practicidad y la durabilidad del poliéster con la naturalidad del algodón.

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado Corcado

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

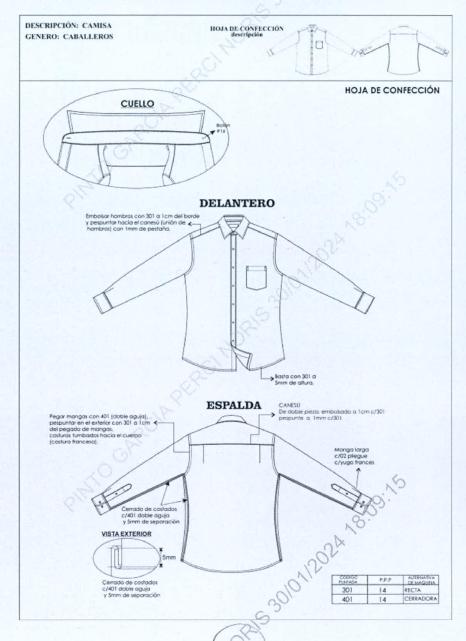
20112024 8:09:15

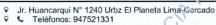
CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



27

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA 1:





Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

28

- 1. CUELLO: Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado a 7 mm
- 2. PIE DE CUELLO: Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
- 3.-DELANTERO IZQUIERDO: Lleva tachón de 2.9cmde ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8cm.
  - Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con bastillado a 2.5cm en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque rectangular.
- 4.-DELANTERO DERECHO: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
- 5.-BOLSILLO: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
- 6.-CANESÚ: Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.
- 7.-HOMBRO: Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
- 8.-YUGO FRANCÉS: 16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
- 9.-MANGAS: Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.
- 10.-PUÑOS: : Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y pespuntados a 7mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
- 11.-CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
- 12.-SISA: Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
- 13.-BASTILLADO DE FALDÓN: Con recta bastillado a 5mm c/301.
- 14.-ESPALDA: Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.

## AVÍOS:

- 12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
- 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, incluido repuesto
- Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela.

## **ETIQUETAS BORDADAS**

Etiqueta de marca, Etiqueta de talla,

ETIQUETAS DE NYLON IMPRESO

Etiqueta de composición de tela, instrucciones de cuidado, lavado y uso PRESENTACIÓN:

Para la muestra en talla 16, La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Deberá ser presentada con bolsa de polietileno y caja de cartón.

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado

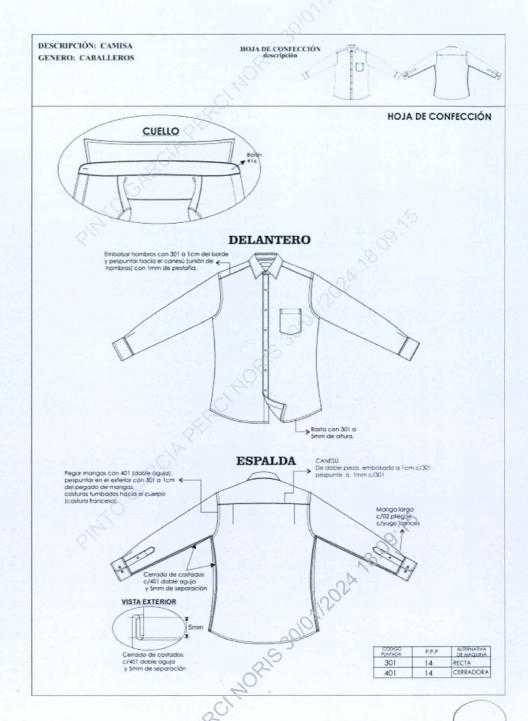
Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotrnail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

DNI: 06285946 RUC: 10062859461







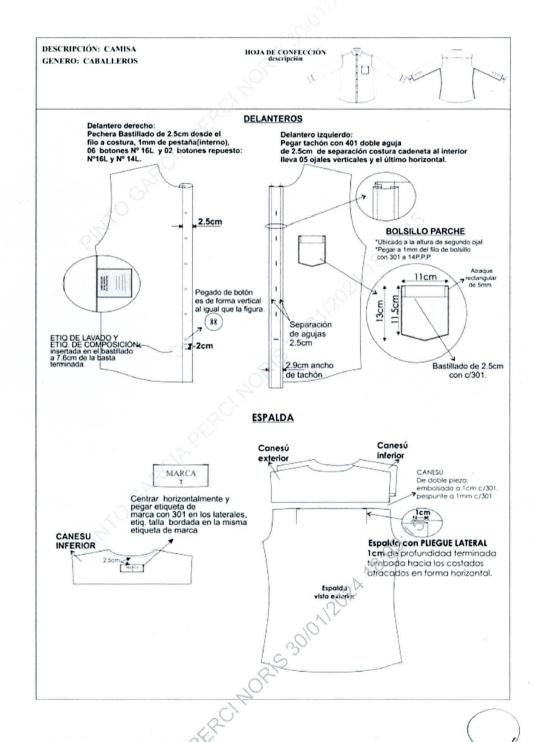
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Ves CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859





oscarph39@gmail.com / operez39@hotrnsil.com

30





0

Teléfonos: 947521331

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestua CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 1006285946

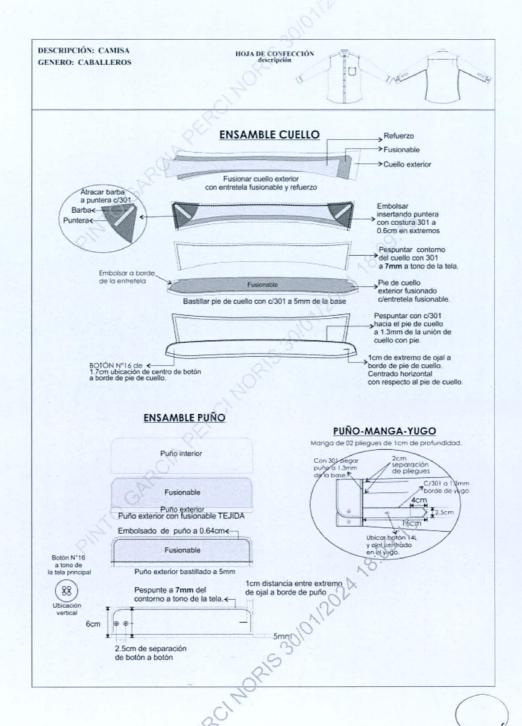


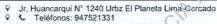




<sup>2</sup> oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

PERÚ





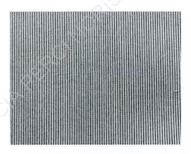
×

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Homa Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vest CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

32

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA TELA 2



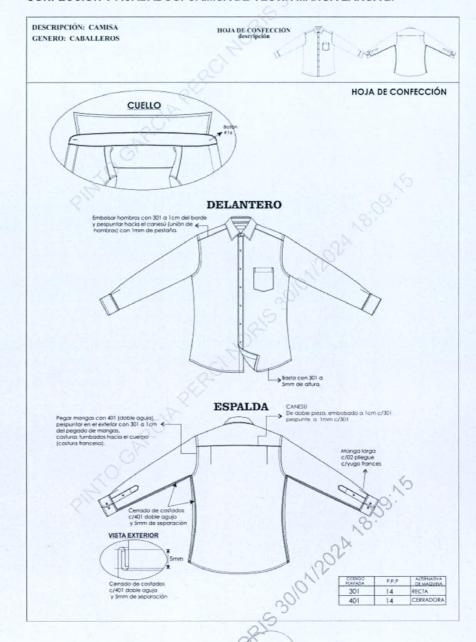
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION	:	85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 15.00 % ALGODON
COLOR	:	MIL RAYAS ROJO
ANCHO	:	151 +/- 3
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	112+-8
BLOQUEO UVA (SECO)	:	88%
BLOQUEO UVB (SECO	:	99%
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	:	50.00
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	:	50.00
PASADAS (*A) Hilo/cm ASTM D3775-17E1	:	31 +-3
TECNOLOGIA		+ Algodón; Tecnología que brinda la frescura y la naturalidad del algodón.     Norma Técnica: AATCC 20     + Protección Solar; Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. Norma Técnica AATCC 183





oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA 2:





Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

34

- 1. CUELLO: Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado a 7 mm
- 2. PIE DE CUELLO: Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
- 3.-DELANTERO IZQUIERDO: Lleva tachón de 2.9cmde ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8cm.
  - Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con bastillado a 2.5cm en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además lleva atraque rectangular.
- 4.-DELANTERO DERECHO: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
- 5.-BOLSILLO: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
- 6.-CANESU: Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.
- 7.-HOMBRO: Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
- 8.-YUGO FRANCÉS: 16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
- 9.-MANGAS: Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.
- 10.-PUÑOS: : Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y pespuntados a 7mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
- 11.-CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
- 12.-SISA: Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
- 13.-BASTILLADO DE FALDÓN: Con recta bastillado a 5mm c/301.
- 14.-ESPALDA: Lleva pliegue laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.

## AVÍOS:

- 12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
- 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, incluido repuesto
- Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela.

## **ETIQUETAS BORDADAS**

Etiqueta de marca, Etiqueta de talla,

ETIQUETAS DE NYLON IMPRESO

Etiqueta de composición de tela, instrucciones de cuidado, lavado y uso

#### PRESENTACIÓN:

Para la muestra en talla 16, La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Deberá ser presentada con bolsa de polietileno y caja de cartón.

Jr. Huancarqui Nº 1240 Urbz El Planeta Lima Corcado

Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hictrical.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna

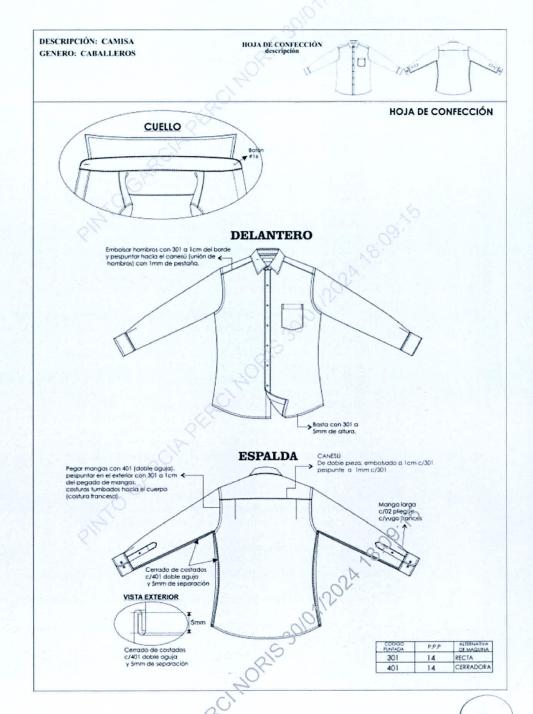
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500

DNI: 06285946 RUC: 10062859461



35





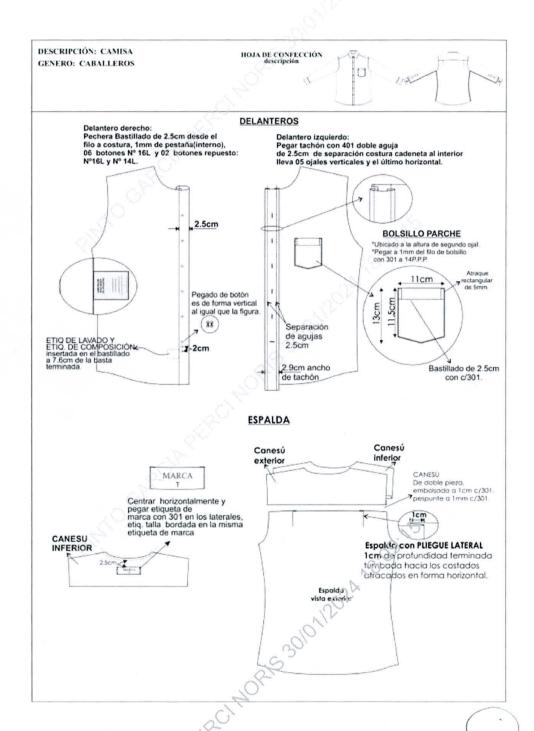
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestu CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 100628594

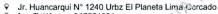




oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

36





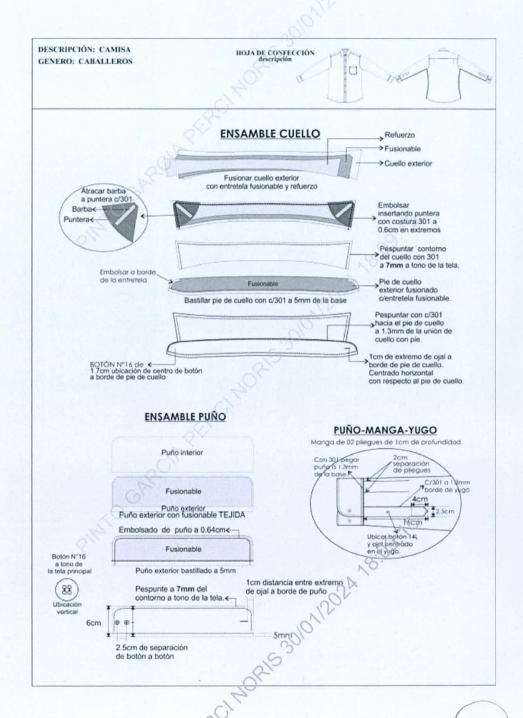
♥ **C** Teléfonos: 947521331

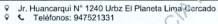
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestua CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 1006285946



oscarph39@gmail.com / operez39@hotrnail.com

37





Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vest CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859 ....

 $<sup>\</sup>sim$ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

38

# ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA TELA 3



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION	:	85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
		15.00 % ALGODON
COLOR	:	MIL RAYAS CELESTE
ANCHO	:	153 +/- 3
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	112+- 8
BLOQUEO UVA (SECO)	:	88%
BLOQUEO UVB (SECO	:	99%
FACTOR DE PROTECCION UPF	:	50.00
(HUMEDO)		0
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	:	50.00
PASADAS (*A) Hilo/cm ASTM D3775-17E1	:	31 +-3
TECNOLOGIA	1:/	+ Algodón; Tecnología que brinda la frescura y
		la naturalidad del algodón.
		Norma Técnica: AATCC 20
		+ Protección Solar; Tecnología que evita el
		paso de los rayos UV, actuando como un
		escudo protector de la piel. Norma Técnica
		AATCC 183

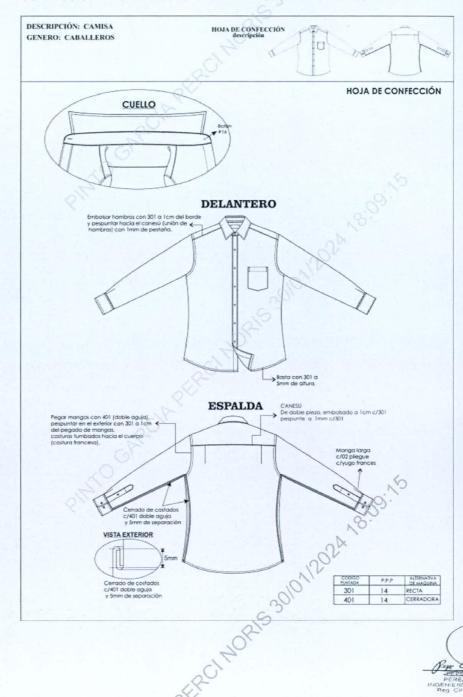
24012024 18:09:15



Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA 3:



□ Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Gercado
 □ Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

40

- CUELLO: Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado a 7 mm
- 2. PIE DE CUELLO: Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
- 3.-DELANTERO IZQUIERDO: Lleva tachón de 2.9cmde ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los oiales de 1.8cm.
  - Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con bastillado a 2.5cm en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además lleva atraque rectangular.
- 4.-DELANTERO DERECHO: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
- 5.-BÓLSILLO: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
- 6.-CANESÚ: Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.
- 7.-HOMBRO: Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
- 8.-YUGO FRANCÉS: 16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
- 9.-MANGAS: Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.
- 10.-PUÑOS: Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y pespuntados a 7mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
- 11.-CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
- **12.-SISA:** Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
- 13.-BASTILLADO DE FALDÓN: Con recta bastillado a 5mm c/301.
- 14.-ESPALDA: Lleva pliegue laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.

## AVIOS:

- 12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
- 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, incluido repuesto
- Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela.

## **ETIQUETAS BORDADAS**

Etiqueta de marca, Etiqueta de talla,

ETIQUETAS DE NYLON IMPRESO

Etiqueta de composición de tela, instrucciones de cuidado, lavado y eso PRESENTACIÓN:

Para la muestra en talla 16, La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Deberá ser presentada con bolsa de polietileno y caja de cartón.

INGENERO INDUSTRIA



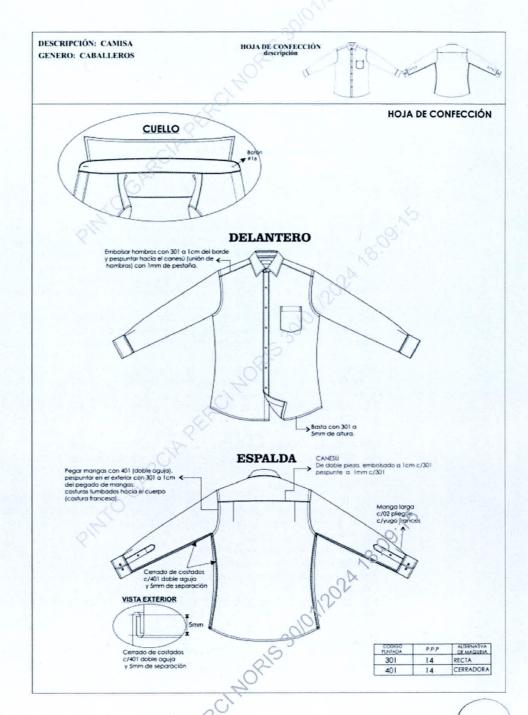
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna

Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461









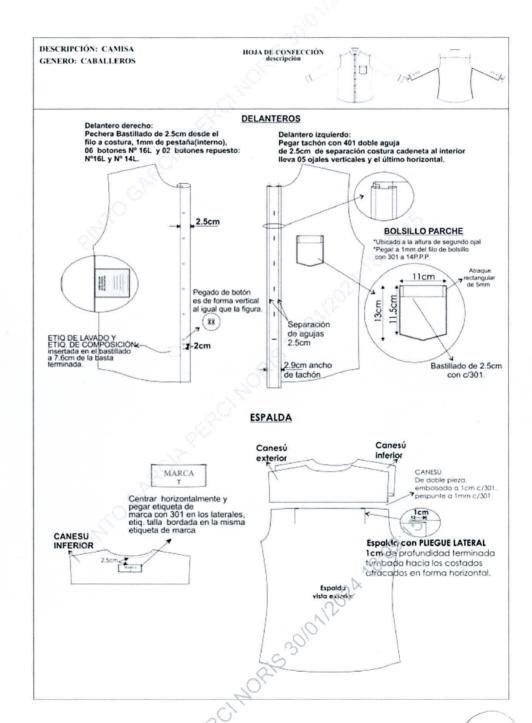
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestu CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 100628594





oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

42





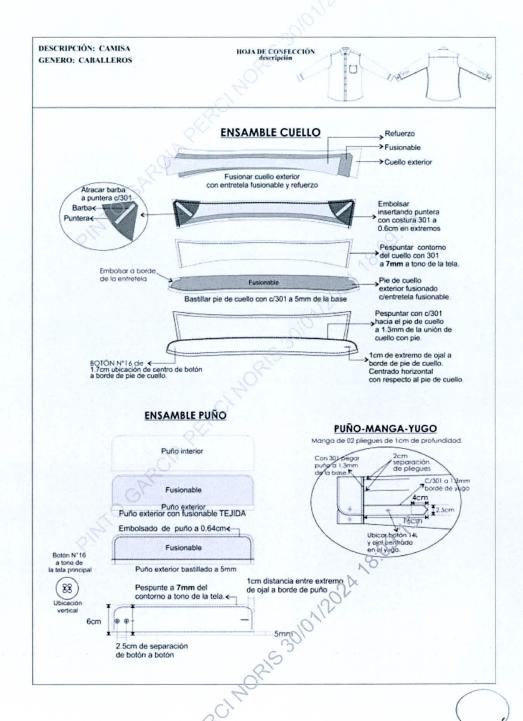
5

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestu CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 1006285946 Pepe O Joseph M



43





Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vest CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

44

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS

#### CORBATA CLÁSICA

MODELO:

Clásico y angosto y estándar según diseño adjunto.

COLOR:

A elegir. Que combine con el color del terno.

TELA:

Polyester tejido.

COMPOSICIÓN:

100% polyester (urdimbre y trama)

**DIMENSIONES:** 

Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 7cm a 8cm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.

PESO:

Peso mínimo 45 gr

HILO DE COSTURA:

Polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela. Confección: A medida, con 2 vistas. En la pista posterior.

ALMA DE ENTRETELA:

Color blanco

FORRO INTERNO:

100% poliester, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.

ACABADO:

Planchada termo fijado de la tela y vaporizada.

PRESILLA:

Atracada de encaje.

## ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

# PRESENTACIÓN:

En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mai planchado, etc.

PEREZ HORIA INGEN ERO NDIJSTRIJ Reg Cit No 12500

Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

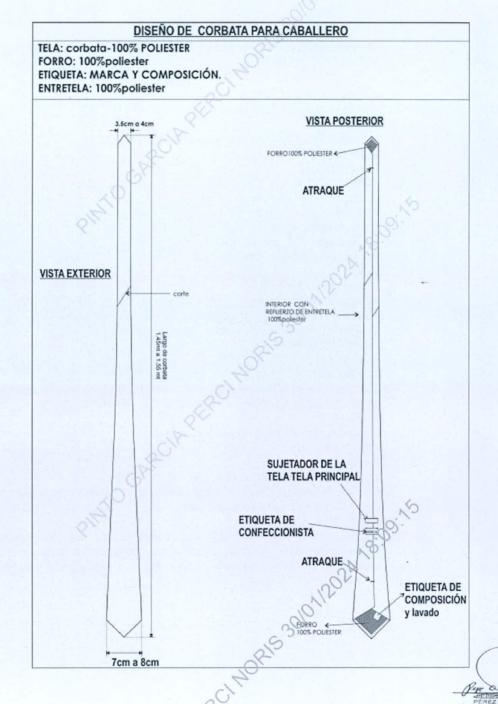
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna

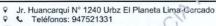
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



45





Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario DNI: 06285946 RUC: 10062859461 CIP: 112500

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PULLOVER

MODELO	Cuello en "V" cerrada según modelo.			
MODELO	Con aplicación filo de rib en cuello y sisas.			
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuario.			
	Tacto algodón			
HILADO	Composición: 100%acrilico			
	Título: 2/32 suave, T Q Nm final +/- 0.5			
COLOR	Azul Marino a tono de la tela del saco.			
CONFECCION	Tejido en máquina, tallaje apropiado a las tallas (XS, S, M, L, XL XXL, XXXL)			
DELANTERO- ESPALDA	Tejido en jersey de 02 hebras.			
CUELLO	V", RIB 1x1 CON TUBULAR en el escote.			
PRETINA	De 7cm en cuerpo			
CUELLO	2.5 cm en escote.			
PRETINA	Cuello pegado en máquina tubular. Unión del V cosido a mano.			
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela			
COSTURAS	11ppp+/-10%			
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm			
ACABADO	Planchado y vaporizado			
- CO	Ubicadas en la parte interna:			
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.			
	La muestra será presentada en talla			
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado.			

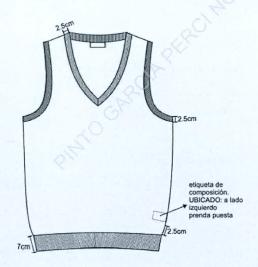


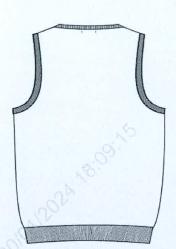
Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima €crcado C Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hictmail.com

47

## Pullover





Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima Gercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

PEREZ HORNA NOENIERO INDUSTRIA Reg Cir Nº 12500

1

## Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

## A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

## Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (veinticinco Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta o confección sobre medida de sastre, abrigos, sacos, faldas, pantalones, chalecos, blusas de vestir para Damas o Caballero; no se aceptaran la venta y/o confección de polos, mandiles, ropa deportiva, ropa industrial, ropa militar.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>( ... )</sup> 

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

y saneamento

# CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = Om x PMP Oi
		<ul> <li>i = Oferta</li> <li>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar</li> <li>Oi =Precio i</li> <li>Om = Precio de la oferta más baja</li> <li>PMP =Puntaje máximo del precio</li> </ul>
		[100] puntos
PU	NTAJE TOTAL	100 puntos <sup>13</sup>

#### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.





<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE
INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PERTENECIENTE AL D.L. 276 NOMBRADO Y
PERMANENTE QUE LABORA DE MANERA PRESENCIAL Y/O MIXTO, CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2023, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI N° [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024 – VIVIENDA-OGA-UE-1 para la ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PERTENECIENTE AL D.L. 276 NOMBRADO Y PERMANENTE QUE LABORA DE MANERA PRESENCIAL Y/O MIXTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

# **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PERTENECIENTE AL D.L. 276 NOMBRADO Y PERMANENTE QUE LABORA DE MANERA PRESENCIAL Y/O MIXTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO14

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo a lo siguiente:

#### PLAZOS DE ENTREGA:

10.1 Para la confección, fabricación y entrega de los bienes hasta los cuarenta (40) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, debiendo el contratista respetar el siguiente cronograma:

ETAPAS	PLAZOS			
PERSONAL EN LIMA				
Toma de medidas a los/as de servidores/as por el contratista	Se realizará hasta cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El retraso en la Toma de Medidas, será de aplicación como Otras Penalidades			
Armado de Prendas	Se realizará dentro de los 20 días calendarios, una vez finalizada la toma de medidas.			
Pre-prueba dice uniformes (armados, no culminados de confección)	Se realizará dentro de los 02 días calendarios siguientes de culminada la etapa de armado de prendas			
Entrega de los uniformes	Se realizará a los 13 días calendario, contado desde el día siguiente de culminada la pre-Prueba.			

IMPORTANTE: Se debe considerar los plazos definidos para cada actividad, no debiendo modificarse entre ellos.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por ALMACÉN y la conformidad será otorgada por la OFICINA DE COMPENSACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad,

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### OTRAS PENALIDADES:

Asimismo, en aplicación al artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad establece las penalidades siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	MONTO DE LA PENALIDAD
1	Retraso en asistir en la hora fijada para la toma de medidas	Por retraso, en asistir! en la hora fijada para la toma de medidas. La tolerancia será de 10 minutos. En el caso de exceder el tiempo de tolerancia otorgado (10 minutos), la penalidad se aplicará desde la hora inicial soticitada.	5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada hora (60 minutos) o fracción, hasta un máximo de 8 horas.
2	No presentarse a la toma de medidas	Por no presentarse a la toma de medidas en el plazo establecido, por cada ocurrencia.	5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
3	No permanecer en el rango del horario de toma de medidas	No permanecer en el horario establecido para la toma de medidas, durante el horario establecido en el numeral 10.1 de las EETT.	5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), por cada evento.
4	No cumplir con la entrega de prendas arregiadas	No cumplir con la entrega de prendas arregiadas en el piazo máximo de entrega previsto en el numeral 10.2, por cada día de retraso.	5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada dia.
5	No cumplir con la toma de Medidas dentro del plazo establecido	No cumplir con la con la toma de Medidas a los/as de servidores/as por el contratista dentro del plazo establecido en el numeral 10.1 de las EETT, por cada día de retraso.	10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada dia.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El inicio de la conciliación o arbitraje deberá ser notificado a los domicilios de las partes consignado en el presente contrato y al domicilio de la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicado en la Av. República de Panamá 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima o el vigente publicado en el diario oficial El Peruano, al momento de inicio de la controversia.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes, se llegue a un acuerdo parcial o concluyera por inasistencia de una o ambas partes.

Las partes acuerdan que, si la conciliación corresponde ser tramitada fuera del radio urbano de la Entidad consignada en el contrato y de la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se llevará a cabo de forma virtual, para ello las partes deben señalar un correo electrónico válido y un número de contacto, conforme lo indicado en el artículo 10 del Decreto Supremo N. 008-2021-JUS, que modifica el Reglamento de la Ley N. 26872, Ley de Conciliación.

Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será de derecho e institucional, resuelto por Árbitro Único si la cuantía de la controversia es igual o menor de treinta (30) UITs. Para controversias mayores a treinta (30) UITs o cuantía indeterminada será resuelta por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros.

El arbitraje podrá ser iniciado, indistintamente, ante las siguientes instituciones arbitrales:

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Centro de Arbitraje MARC PERÚ.

Para las actuaciones procesales del arbitraje no se aplicará el reglamento de los Centros Arbitrales, mencionados, en los siguientes aspectos:

a) Los plazos para presentar los escritos de demanda, contestación y/o reconvención será no menor de treinta (30) días hábiles. El mismo plazo será para presentar medios de defensa, cuestiones previas, cuestiones probatorias o excepciones.

Para la interposición de tachas y oposiciones contra los medios probatorios presentados con posterioridad a los escritos postulatorios, el plazo será no menor de diez (10) días hábiles.

Las partes podrán presentar medios probatorios hasta que se fije el plazo para dictar el laudo arbitral.

- b) En caso se ofrezca una pericia de parte o se actúe una pericia de oficio, dicha labor debe ser encomendada por el Árbitro Único o Tribunal Arbitral a una persona natural o jurídica de reconocida especialidad en la materia. Una vez presentado el dictamen o informe pericial correspondiente, la(s) parte(s) deberá(n) absolverlo o formular sus observaciones en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles.
- c) El plazo para presentar reconsideración será de diez (10) días hábiles, el mismo plazo rige para su absolución.
- d) El plazo para presentar recusación será de diez (10) días hábiles.
- e) El plazo para presentar alegatos será no menor de veinte (20) días hábiles.
- f) El plazo para presentar las solicitudes de interpretación, rectificación, exclusión o integración será no menor de quince (15) días hábiles.
- g) No será de aplicación las reglas de la IBA (International Bar Association).

En el proceso arbitral, las partes no podrán demandar intereses legales sobre los gastos arbitrales ni el Árbitro Único o el Tribunal Arbitral ordenar el pago del mismo.

En el caso de Árbitro Único y del presidente del Tribunal Arbitral, la designación la realizará el Centro Arbitral determinado.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

etaria General Oficina Gener Administració Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1-Primera Convocatoria, Por Paquete

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

# **ANEXOS**



#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores	
COMITÉ DE SELEC	CCIÓN
ADJUDICACIÓN S	IMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1
Presente	

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0	THE COURT		
Razón Social :				
Domicilio Legal:				
RUC:		Teléfono(s):	Z mild agen	About the second
MYPE <sup>17</sup>			Sí	No
Correo electrónico:			- 10 and	

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en aso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

		2	-
Im	no	rta	nte
	~ ~		

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1. Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Correo electrónico :		*	

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

# Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ibídem.

aria General Oficina Gener Administració Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1-Primera Convocatoria, Por Paquete

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

#### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

#### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1. Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PERTENECIENTE AL D.L. 276 NOMBRADO Y PERMANENTE QUE LABORA DE MANERA PRESENCIAL Y/O MIXTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

#### ANEXO Nº 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1. Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **hasta 40 días calendarios** el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, debiendo el contratista respetar el siguiente cronograma:

ETAPAS	PLAZOS			
PERSONAL DE LIMA				
Toma de medidas a los/as de servidores/as por el contratista	Se realizará hasta cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El retraso en la Toma de Medidas, será de aplicación como Otras Penalidades			
Armado de Prendas	Se realizará dentro de los 20 días calendarios, una vez finalizada la toma de medidas.			
Pre-prueba dice uniformes (armados, no culminados de confección)	Se realizará dentro de los 02 días calendarios siguientes de culminada la etapa de armado de prendas			
Entrega de los uniformes	Se realizará a los 13 días calendario, contado desde el día siguiente de culminada la pre-Prueba.			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



#### ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1.
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%25

#### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>🌂</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PERTENECIENTE AL D.L. 276 NOMBRADO Y PERMANENTE QUE LABORA DE MANERA PRESENCIAL Y/O MIXTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.	
TOTAL	

El precio de la oferta [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.27

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

Oficina General de Administración

#### ANEXO Nº 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1. Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	The second secon	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	-1				A POLICE TO				
2							u -		
3	п								

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión: asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10								0		
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



#### ANEXO Nº 9

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1. Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

#### ANEXO Nº 10

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

#### **ANEXO N° 11**

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1.
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

#### ANEXO Nº 12

#### DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTISOBORNO

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1. Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las contrataciones públicas, declaro bajo juramento y me comprometo a no incurrir en actos de soborno, respetando la política antisoborno, y sistema de gestión anti soborno implementado por el MVCS.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### ANEXO N° 13

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1-Primera Convocatoria, Por Paquete

# DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACION DE GRUPOS ECONOMICOS

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1. Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

Que, durante el proceso de selección [CONSIGNAR EL TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN] Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO], no se presento participante, ni postor alguno, sea persona natural o jurídica, con la cual exista algún tipo de control respecto a:

- 1. La propiedad o titularidad de los activos.
- 2. El giro de negocio.
- 3. La confluencia entre directivos, representes legales u otras personas que desempeñen cargos con capacidad para decidir en asuntos de relevancia como la dirección de actividades, operaciones, etc.
- 4. La relación de parentesco entre titulares, propietarios, directivos o miembros con poder de decisión, entre otros elementos tanto de índole legal como fáctica que coadyuven a realizar dicha valoración.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda